



---

Sistema Económico  
Latinoamericano y del Caribe

---

Latin American and Caribbean  
Economic System

---

Sistema Económico  
Latino-Americano e do Caribe

---

Système Economique  
Latinoaméricain et Caribéen

---

# La Reforma de la Arquitectura Financiera Internacional: Una Visión Latinoamericana y Caribeña

*Reunión Regional: Reforma de la Arquitectura Financiera Internacional y Cooperación Monetaria y Financiera en América Latina y el Caribe*

*Caracas, Venezuela*

*8 y 9 de abril de 2010*

*SP/RR:RAFICMFALC/DT N° 3-10*

Copyright © SELA, abril de 2010. Todos los derechos reservados.  
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas,  
Venezuela.

---

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA ([sela@sela.org](mailto:sela@sela.org)). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

# C O N T E N I D O

## *PRESENTACIÓN*

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. INTRODUCCIÓN	7
II. LOS DEBATES Y LAS ACCIONES SOBRE LA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL	8
II.1. El Grupo de los Veinte	8
II.2. La Asamblea General de la ONU	16
II.3. Algunas iniciativas regionales de cooperación monetario-financiera	22
III. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE FRENTE A LOS PROBLEMAS DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL	28
III.1. Declaraciones y posturas de América Latina y el Caribe ante la Arquitectura Financiera Internacional	29
III.2. Estrategias y acciones de América Latina y el Caribe ante la Arquitectura Financiera Internacional	34
IV. ELEMENTOS PARA UNA POSICIÓN LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA SOBRE LA REFORMA DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL	40
BIBLIOGRAFÍA	51

---

## **P R E S E N T A C I Ó N**

*Este documento de la Secretaría Permanente del SELA aborda analíticamente el tema de la reforma de la arquitectura financiera internacional, desde una perspectiva latinoamericana y caribeña, y el mismo se estructura en tres capítulos. En el primero, se revisan los elementos más importantes de los debates y acciones sobre la arquitectura financiera internacional que han tenido lugar en tres ámbitos de discusión: el Grupo de los 20; la Asamblea General de la ONU; y las iniciativas regionales de cooperación monetario-financiera entre países en desarrollo.*

*El segundo capítulo del estudio, está dedicado a hacer una revisión de las estrategias impulsadas en América Latina y el Caribe (ALC) para hacer frente a los desequilibrios del sistema monetario y financiero internacional. Para ello, el capítulo se divide en dos grandes apartados: en primer lugar se recogen las principales declaraciones y posturas expresadas por diversas instancias, gobiernos y mecanismos de decisión de los países de la región en distintos foros multilaterales respecto a la actual arquitectura financiera internacional. En un segundo apartado, se presentan las estrategias y acciones concretas que se han venido desplegando de manera reciente en ALC para hacer frente a los problemas en el funcionamiento del sistema monetario y financiero y avanzar en la creación de una arquitectura financiera regional. En el último capítulo, se entregan un conjunto de elementos referidos a la formulación de una posición latinoamericana y caribeña sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional.*

*Este estudio tiene como propósito fundamental contribuir a los debates que tendrán lugar en la Reunión Regional "Reforma de la Arquitectura Financiera Internacional y Cooperación Monetaria y Financiera en América Latina y el Caribe" que forma parte del Programa de Trabajo del SELA del 2010, la cual tendrá lugar el 8 y 9 de abril de este año.*

*La Secretaría Permanente del SELA expresa su reconocimiento al Dr. Jaime Estay Reyno, por su labor como consultor para la realización de este documento, el cual agradece la colaboración recibida de parte del Lic. Carlos Otto Vázquez.*

## RESUMEN EJECUTIVO

Este documento de la Secretaría Permanente del SELA aborda analíticamente el tema de la reforma de la arquitectura financiera internacional, desde una perspectiva latinoamericana y caribeña, y el mismo se estructura en tres capítulos.

El primer capítulo se dedica a revisar lo más relevante ocurrido hasta el momento en el terreno de los debates y las acciones sobre la arquitectura financiera internacional en el contexto de la actual crisis mundial, identificando para ello tres ámbitos de discusión y/o negociación: el Grupo de los 20; la Asamblea General de la ONU; y las iniciativas regionales de cooperación monetario-financiera entre países en desarrollo.

En lo que respecta al Grupo de los 20, el cual se ha constituido en el principal espacio de definición de estrategias y acciones respecto de la crisis, se identifican los principales acuerdos que en relación a ella se han tomado en ese ámbito, y especialmente en relación a los problemas que dicha crisis ha puesto al descubierto de la actual arquitectura financiera internacional, en puntos tales como: i) las regulaciones existentes, ii) la aplicación laxa de esas regulaciones, iii) la capacidad internacional de respuesta ante la crisis, iv) el funcionamiento de las Instituciones Financieras Internacionales, v) el papel de las empresas calificadoras de riesgo, y vi) las jurisdicciones no cooperativas, entre otros.

En tal sentido, en el documento se revisan los contenidos básicos de lo decidido en las reuniones Cumbre del G-20 de Washington (noviembre 2008), Londres (abril de 2009) y Pittsburgh (septiembre de 2009), y en particular de los planes de acción allí definidos. Se destaca el papel central que en dichos planes se ha asignado al FMI en la gestión de la crisis, el cual ha multiplicado por varias veces sus recursos disponibles, cumpliéndose en un corto tiempo los compromisos asumidos al respecto en las Cumbres del G-20.

En lo que se refiere a la Asamblea General de la ONU, que posee una mucho mayor representatividad que el G-20, se presentan las principales recomendaciones realizadas por el Comité de Expertos nombrado por el Presidente de dicha Asamblea para examinar el funcionamiento del sistema financiero mundial, así como las conclusiones que sobre la arquitectura financiera internacional fueron formuladas en la Conferencia de Alto Nivel realizada en junio de 2009 para abordar el tema de la crisis mundial, y en la cual las recomendaciones del Comité de Expertos fueron un insumo.

De la revisión de las propuestas formuladas por el Comité de Expertos y por la Conferencia de alto nivel se resaltan en este análisis las semejanzas existentes entre ellas y, en especial, las diferencias entre dichas propuestas y las definidas en el G-20, en temas tales como la atención a los problemas de los países en desarrollo, la reformulación de las Instituciones Financieras Internacionales y la incorporación al debate de lo referido a la base monetaria del sistema internacional. Este último tema - si bien no aparece en los documentos del Grupo de los 20 - ha estado presente en el ámbito de la Asamblea General de la ONU y ha sido también objeto de atención por parte de algunos de los países que pertenecen a dicha agrupación, como los miembros del grupo BRIC.

En tercer lugar, y partiendo de las insuficiencias desde hace tiempo presentes en la arquitectura monetario-financiera internacional, y de los problemas que según todo indica seguirán estando presentes en dicha arquitectura, en la parte final del primer capítulo se revisan los procesos regionales de cooperación monetario-financiera que se han venido desarrollando por una parte en la ASEAN+3 a través del impulso a la Iniciativa

## 4

Chiang Mai y la Iniciativa de los Mercados Asiáticos de Bonos y, por la otra, en el Consejo de Cooperación del Golfo para una Unión Monetaria y una Moneda Única.

Para cada uno de esos procesos, se identifica el contexto en el que fueron definidos, sus objetivos finales, sus principales contenidos y el desenvolvimiento que han tenido desde su formulación inicial, así como los intentos que en cada caso se han realizado para acelerarlos en el marco del actual escenario económico global.

El segundo capítulo del estudio, está dedicado a hacer una revisión de las estrategias impulsadas en América Latina y el Caribe para hacer frente a los desequilibrios del sistema monetario y financiero internacional. Para ello, el capítulo se divide en dos grandes apartados. En el primero de ellos, se recogen algunas de las principales declaraciones y posturas expresadas por diversas instancias, gobiernos y mecanismos de decisión de los países de la región en distintos foros y ámbitos multilaterales respecto a la situación que guarda la arquitectura financiera internacional. En un segundo apartado, se presentan las estrategias y acciones concretas que se han venido desplegando de manera reciente en América Latina y el Caribe para hacer frente a los problemas en el funcionamiento del sistema monetario y financiero y avanzar en la creación de una arquitectura financiera regional, que contribuya a fortalecer los mecanismos regionales de cooperación y enfrentar el escenario internacional generando mayores niveles de autonomía y certidumbre.

En lo que se refiere a las declaraciones y posturas, en una primera parte se sintetizan algunos de los principales pronunciamientos de los jefes de Estado y de gobierno de América Latina y el Caribe respecto al desenvolvimiento del sistema financiero internacional, expresados en la Conferencia de las Naciones Unidas arriba mencionada. Al respecto se destaca el diagnóstico de la crisis que ellos presentaron y sus propuestas para emprender una profunda reestructuración del sistema monetario y financiero internacional, incluyendo a las Instituciones Financieras Internacionales. A continuación, se reseñan las referencias a la crisis y al orden financiero internacional que quedaron plasmadas en la Declaración Final de la Primera Cumbre de América Latina y el Caribe sobre integración y desarrollo (CALC), realizada en diciembre de 2008 en San Salvador, Bahía, Brasil, así como en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, celebrada en Cancún, México, el 22 y 23 de febrero de 2010. Se destaca en ambos casos, que los mandatarios de la región expresaron la necesidad de construir una nueva arquitectura financiera internacional que incluya mecanismos de regulación, control, supervisión y transparencia; y encomendaron a sus ministros de finanzas elaborar una estrategia para avanzar en la construcción progresiva de una arquitectura financiera regional. Así también en esta parte del capítulo dos se reseña el contenido de la Declaración sobre "La crisis económica internacional y América Latina y el Caribe" que fue adoptada por consenso de los Estados Miembros del SELA en la XXXIV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, celebrada en noviembre de 2008.

En lo que respecta a las estrategias y acciones concretas que se han venido desplegando en América Latina y el Caribe para hacer frente a los problemas presentes en el funcionamiento del sistema monetario y financiero y avanzar en la creación de una arquitectura financiera regional, en el segundo apartado del capítulo se hace un recuento de las experiencias más recientes en materia de cooperación financiera y monetaria, como son el Sistema de Pagos en Monedas Locales entre Argentina y Brasil, los avances en el Banco del ALBA, el inicio de operaciones del Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE) y la firma en septiembre de 2009 del Convenio Constitutivo del Banco del Sur.

Esas estrategias, si bien desde distintos ámbitos, constituyen la expresión del interés y la necesidad de seguir avanzando en la construcción de una arquitectura monetaria y financiera que dote de mayor certidumbre y autonomía a las economías de la región; proporcione instrumentos de bajo costo para el comercio intrarregional; disminuya los grados de vulnerabilidad ante los choques provenientes del exterior; avance en la construcción y consolidación de espacios monetarios regionales; apunte la integración y la cooperación mediante la utilización de mecanismos e instrumentos financieros propios; y que, en un plano más general, lleve hacia la reformulación profunda de los niveles y modalidades de articulación monetario financiera entre los países de la región, constituyéndose en una palanca para financiar el desarrollo económico y social de nuestros países.

En el tercer y último capítulo del estudio, se entregan un conjunto de elementos referidos a la formulación de una posición latinoamericana y caribeña sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional los cuales - a partir de las evidencias que corrobora la insuficiencia de las medidas que se están tomando para dicha reforma - apuntan en dos direcciones principales.

Por una parte, se presentan elementos respecto a posibles posiciones de América Latina y el Caribe en relación a los principales problemas que hoy caracterizan al orden monetario y financiero internacional y a las prácticas y modalidades de funcionamiento presentes en ese espacio, destacándose al respecto la necesidad de adoptar posturas regionales en temas tales como:

- los ámbitos de definición de políticas globales,
- la distribución intra e internacional de los costos de la crisis y de la recuperación,
- la redefinición de los fines a los que responde el crédito;
- el incremento de la supervisión, regulación y control sobre los mercados e intermediarios financieros;
- la reformulación profunda del funcionamiento de los Organismos Financieros Internacionales y de la notoria asimetría presente en la relación de esos organismos con los países desarrollados y en desarrollo;
- la recuperación de espacios de soberanía y de ejercicio de política económica frente a los movimientos internacionales de capital; y,
- la demanda por cambios sustanciales en la base monetaria de la economía internacional.

Por otra parte, al final de este trabajo se ofrecen elementos referidos a la necesaria construcción de una arquitectura financiera regional, identificando las condiciones que hoy existen para avanzar en esa dirección, así como los contenidos básicos de los tres pilares en que esa construcción podría sustentarse: un Banco de Desarrollo Regional, un Fondo Regional de Contingencias y un Espacio Monetario Común.

## I. INTRODUCCIÓN

El estallido y desenvolvimiento de la crisis económica mundial, ha puesto en primer lugar - tanto en los debates acerca de las causas y contenidos de la crisis, como de las políticas para enfrentarla y evitar su futura repetición - a todo lo referido al funcionamiento de los mercados financieros y, en particular, a las normas y patrones de comportamiento que definen la actual arquitectura financiera internacional.

Hace ya casi tres décadas desde que empezaron a desplegarse un conjunto de profundas modificaciones en los mercados financieros, las cuales se acuñaron bajo el término de "innovación financiera". Dichas transformaciones se concentraron en los mercados bursátiles y abarcaron la velocidad y monto de las transacciones, los productos negociados, los agentes participantes y desde luego, a las regulaciones previamente existentes, las cuales fueron sustancialmente disminuidas en el plano internacional y en los espacios nacionales, otorgando la más amplia libertad de movimiento global al capital financiero. Hoy día resulta evidente que ese patrón financiero y de vinculación entre las finanzas y la producción ha mostrado con toda crudeza sus insuficiencias y límites, constituyéndose en causa principal no sólo de la actual crisis, sino también de problemas semejantes aunque menos graves, que se han venido presentando en décadas recientes.

En tal sentido, resulta necesario tener presente que las discusiones y acciones que hoy se desarrollan en relación a la arquitectura financiera internacional, muestran la permanencia y acentuación de problemas que supuestamente habían sido corregidos entre finales de los años noventa y comienzos de la siguiente década, cuando en respuesta a las crisis de México (1994-1995), Asia (1997-98), Rusia (1998), Brasil (1999), Turquía (2000) y Argentina (2001), se definieron y aplicaron bajo la dirección del FMI un conjunto de medidas para construir una "Nueva Arquitectura Financiera Internacional", respecto a la cual en 1999 el entonces Director del FMI presentaba el siguiente balance [Camdessus, 1999: 1]:

"Si nosotros tomamos seis áreas principales de actividad bajo la amplia sombrilla de las reformas al sistema financiero internacional, entonces mi revisión revelará un cuadro mezclado. Yo diría que hay tres áreas -transparencia y normas, fortalecimiento del sector financiero, y asuntos sociales- en las cuales se han hecho progresos significativos: las prácticas han cambiado, las políticas han sido implementadas, o existen amplios acuerdos sobre cómo ir hacia adelante. [...] En otras tres áreas -el involucramiento del sector privado en la prevención y resolución de las crisis, la liberalización de los movimientos de capitales y la adaptación de las instituciones financieras internacionales y del mismo FMI para este nuevo mundo- el debate ha avanzado claramente pero un número importante de asuntos quedan para ser resueltos".

Diez años después de ese balance, es evidente que los "progresos significativos" no eran tales, y que los asuntos "para ser resueltos" no lo fueron, permaneciendo los principales rasgos del patrón crediticio y de la arquitectura financiera internacional, que por ese entonces empujaron al estallido de crisis en distintas economías emergentes y que en la actual crisis mundial han mostrado de manera ampliada su capacidad para generar grandes desequilibrios y provocar un drástico deterioro en la actividad económica mundial.



## 8

## II. LOS DEBATES Y LAS ACCIONES SOBRE LA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL

En el marco del desenvolvimiento de la crisis económica mundial que empezó a desarrollarse desde 2007 a partir del sector inmobiliario estadounidense, el funcionamiento del sistema financiero internacional se ha constituido en objeto prioritario de atención, tanto en los debates sobre las causas de la crisis, como en las acciones que se han venido discutiendo y decidiendo en distintos ámbitos. Ante las múltiples evidencias de que en ese funcionamiento hay tendencias y problemas que han estado en el centro del estallido de la crisis y de las causas que la generaron, el tema de la reforma de la arquitectura financiera internacional asume hoy una particular relevancia, si bien con diferencias importantes en su tratamiento y en las propuestas que de ello se derivan.

### II.1. El Grupo de los Veinte

En el ámbito multilateral, el foro que se ha constituido en espacio principal de definición de respuestas intergubernamentales frente a la crisis, y de acuerdos respecto a la arquitectura financiera internacional, es el Grupo de los Veinte (G-20).<sup>1</sup> Dicho Grupo empezó a trabajar en diciembre de 1999 en el marco de la Crisis Asiática para discutir temas relevantes de la economía mundial, realizando desde ese entonces reuniones anuales de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales. Pero a raíz de la crisis actual, el G-20 ha venido funcionando además a través de reuniones Cumbre, que se han realizado en noviembre de 2008, abril de 2009 y septiembre de 2009, formulando en ellas distintas acciones para enfrentar la crisis y redefinir la arquitectura financiera internacional.

En la primera de esas Cumbres, realizada en Washington el 15 de noviembre de 2008, la "reforma de los mercados financieros" fue el punto principal del Comunicado Final de la Cumbre y, respecto de dicha reforma, en ese comunicado se definieron cinco Principios y un Plan de Acción en el cual a cada principio se asociaron un conjunto de medidas [G-20, 2008].<sup>2</sup> En un documento de abril de 2009 de la Secretaría Permanente del SELA (2009a), se presentó la siguiente síntesis de dichos principios y medidas:

**"Principio 1:** 'fortalecer la transparencia y la responsabilidad', para el cual se definieron 5 'acciones inmediatas para el 31 de marzo de 2009' y 3 'acciones a medio plazo'. Entre las primeras se encuentran la identificación de deficiencias contables y la mejora en la valoración de activos y en las normas internacionales de contabilidad; entre las segundas está crear una sola norma de alta calidad mundial y su aplicación y ejecución coherente, así como contar con información completa del estado financiero de las instituciones financieras.

**"Principio 2:** 'mejora de la regulación', subdividido en 'regímenes regulatorios', 'supervisión prudencial' y 'administración del riesgo', y para el cual se definieron 12

---

<sup>1</sup> El G-20 lo componen la Unión Europea, como bloque, y diecinueve países: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica y Turquía. A las reuniones recientes han asistido también Holanda y España.

<sup>2</sup> Para el tratamiento de los cinco principios, en la Cumbre de Washington se crearon cuatro Grupos de Trabajo (1- Incrementando de regulaciones sanas y la consolidación de la transparencia; 2- Reforzando la cooperación internacional y promoviendo la integridad de los mercados financieros; 3- Reforma del FMI; y, 4- El banco mundial y otros bancos multilaterales de desarrollo), los cuales entregaron sus reportes en la víspera de la siguiente Cumbre.

acciones inmediatas y 8 a medio plazo. Entre las primeras se encuentran que el FMI y el Foro de Estabilidad Financiera (FEF) 'deberán desarrollar recomendaciones para atenuar las políticas procíclicas'; que los reguladores se aseguren de 'que las agencias de calificación crediticia cumplen los estándares más altos' y de que 'las firmas financieras implementan políticas para mejorar la gestión del riesgo de liquidez'; que 'las autoridades deben asegurar que las entidades financieras mantienen capital en las cantidades necesarias para suscitar confianza'; y, que 'los bancos deberían llevar a cabo una gestión de riesgos efectiva y mostrar diligencia sobre los productos estructurados y la garantía'.

"Entre las medidas de medio plazo está que 'los países que aún no lo hayan hecho deberán comprometerse a examinar e informar sobre la estructura y los principios de su sistema de regulación'; que se realice 'un examen del alcance de la regulación financiera... para que todas las instituciones importantes del sistema estén debidamente reguladas'; que las agencias de calificación crediticia estén registradas; 'la supervisión de la liquidez de los bancos transfronterizos'; y que 'las autoridades deberían monitorear los cambios sustanciales en los precios de las acciones y sus implicaciones para la macroeconomía y los sistemas financieros.'

**"Principio 3:** 'promover la integridad de los mercados financieros', para el cual se identificaron 3 acciones inmediatas y 3 a medio plazo. Entre las primeras se encuentra que 'las autoridades nacionales y regionales deberían trabajar juntas para mejorar la cooperación'; que ellas deberían promocionar entre sí el intercambio de información; que dichas autoridades deberían también revisar las reglas de conducta en los negocios; y, que 'en caso de conductas inadecuadas, debe existir un régimen de sanciones apropiado'. Entre las segundas está que se apliquen 'medidas nacionales e internacionales para proteger el sistema financiero global de las jurisdicciones con falta de cooperación y falta de transparencia' y promover el intercambio de información fiscal.

**"Principio 4:** 'fortalecer la cooperación internacional', para el cual se definieron 2 acciones inmediatas y 2 a medio plazo. Entre las primeras se encuentra un contacto continuo entre los supervisores y los altos cargos de bancos globales, y mejorar los protocolos de gestión y actuación ante riesgos. Entre las segundas, está que las autoridades deberían recolectar información en áreas donde convergen las prácticas regulatorias que necesitan un proceso más rápido.

**"Principio 5:** 'reformar las instituciones financieras internacionales', para el cual se acordaron 6 acciones inmediatas y 3 a medio plazo. Entre las primeras se encuentran la expansión del FEF; ampliar la colaboración del FMI con el FEF; la adecuación de los recursos del FMI, el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo; 'explorar los modos para restablecer el acceso de los países emergentes y en desarrollo a los créditos y reanudar los flujos privados de capital que son críticos para la sostenibilidad del desarrollo'; y, que los bancos internacionales de desarrollo ofrezcan soporte 'a los países con buenos antecedentes y políticas sanas'.

"Entre las segundas, está la reforma de las instituciones de Bretton Woods para que 'reflejen de forma adecuada los cambios de peso en la economía mundial'; y, que 'las economías avanzadas, el FMI y otras organizaciones internacionales deberán proveer de programas de creación de capacidad para las economías emergentes y los países en desarrollo, sobre la formulación y la implementación de nuevas regulaciones nacionales, coherentes con los estándares internacionales.' "

## 10

En la siguiente reunión del G-20, celebrada en Londres el 2 de abril de 2009, también el tema de la reforma de los mercados financieros ocupó un espacio central, lo que se expresó tanto en el Comunicado Final de la reunión, como en dos Declaraciones anexas a dicho Comunicado, referidas al “Fortalecimiento del sistema financiero” y a “La entrega de los recursos a través de las instituciones financieras internacionales”.<sup>3</sup>

Los compromisos más importantes adoptados en la reunión de abril, y que están referidos al incremento de recursos de los Organismos Financieros Internacionales –y en particular del FMI–, quedaron plasmados en el Comunicado Final en los siguientes términos (G-20, 2009):

“Los acuerdos que hemos alcanzado hoy para triplicar los recursos a disposición del FMI hasta los 750.000 millones de dólares, apoyar una nueva partida de Derechos Especiales de Giro (DEG) de 250.000 millones de dólares y al menos 100.000 millones de dólares en préstamos adicionales por parte de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD), garantizar 250.000 millones de dólares de apoyo para la financiación del comercio y utilizar los recursos adicionales de las ventas de oro acordadas por el FMI para la financiación concesional de los países más pobres, constituyen un programa adicional de 1,1 billones [en español, miles de millones] de dólares de apoyo para restaurar el crédito, el crecimiento y el empleo en la economía mundial. Junto con las medidas que hemos tomado cada uno en el plano nacional, esto constituye un plan global para la recuperación a una escala sin precedentes.”

En el mismo Comunicado, hay además dos apartados (de un total de seis) referidos a los mercados financieros:

- En el primero de ellos, titulado “Fortalecimiento de la supervisión y la regulación financieras”, se reconoce que “Los grandes fallos en el sector financiero y en la regulación y la supervisión financieras fueron causas fundamentales de la crisis” y se anuncia que “Cada uno de nosotros acuerda garantizar que establecerá unos sistemas reguladores fuertes. Pero también estamos de acuerdo en establecer una mayor coherencia y una cooperación sistemática entre países, y el marco de elevados estándares acordados internacionalmente que un sistema financiero mundial requiere.” Luego de afirmar que se está aplicando el Plan de Acción acordado en noviembre de 2008, se anuncian las siguientes medidas: el establecimiento de un Consejo de Estabilidad Financiera (CEF), como sucesor del Foro de Estabilidad Financiera (FEF), pero con más miembros y mayores competencias; la remodelación de los sistemas reguladores; la ampliación de la regulación y vigilancia a todas las instituciones, instrumentos y mercados de importancia sistémica; la aplicación estricta de principios sobre remuneración y compensación; la mejora de la calidad, cantidad y coherencia internacional del capital en el sistema bancario; medidas contra las jurisdicciones no cooperativas, incluidos los paraísos fiscales; y, ampliar la supervisión y el registro regulador a las Agencias de Calificación de Crédito.

---

<sup>3</sup> Por razones de espacio, no se hará mención detallada al contenido de esas dos Declaraciones, de las cuales la primera (“Fortalecimiento del sistema financiero”) presenta un balance del cumplimiento del Plan de Acción definido en la Cumbre de noviembre de 2008, y la segunda (“La entrega de los recursos a través de las instituciones financieras internacionales”) precisa algunos de los acuerdos plasmados en el Comunicado de la Cumbre de Londres, y a los cuales se hará referencia a continuación.

- En el siguiente apartado, titulado “Fortalecimiento de nuestras instituciones financieras mundiales”, reiteran el monto de recursos adicionales que se otorgará “a las instituciones financieras mundiales para respaldar el crecimiento en los nuevos mercados y en los países en vías de desarrollo” y plantean que “para que nuestras instituciones financieras contribuyan a paliar la crisis y a prevenir crisis futuras debemos fortalecer su trascendencia, su eficacia y su legitimidad a más largo plazo”, por lo cual anuncian que “modificaremos sus competencias, su alcance y su gestión” y enumeran algunas “medidas para incrementar la credibilidad y la responsabilidad de las instituciones a través de una mejor supervisión estratégica y toma de decisiones”: aplicar las reformas ya acordadas e introducir nuevas reformas en el sistema de cuotas del FMI; dar una mayor participación a los Gobernadores del Fondo y aumentar la rendición de cuentas del organismo; aplicar las reformas ya acordadas y recibir nuevas propuestas sobre la representación en el Banco Mundial; elegir a los directores y cúpulas directivas de esos organismos “a través de un proceso de selección abierto, transparente y basado en los méritos”; y, “avanzar hacia un nuevo consenso global sobre los valores esenciales y los principios que fomentarán una actividad económica sostenible”.

Para la tercera Cumbre del G-20, celebrada el 24 y 25 de septiembre de 2009 en Pittsburgh, Estados Unidos, se presentó como documento base un *Reporte de Avance* del cumplimiento de los acuerdos tomados en las dos Cumbres anteriores. Dicho Reporte, hace un recuento de los avances en relación a 92 puntos, divididos en los apartados de “Macroeconomía”, “Restauración de los préstamos”, “Financiamiento del comercio”, “Reforma de las Instituciones Financieras Internacionales” y “Regulación financiera”, de los cuales para los fines de este documento interesa revisar los dos últimos. [G-20, 2009a].

En el apartado de “Reforma de las Instituciones Financieras Internacionales”, que abarca 24 puntos, se abordan los temas “Recursos del FMI”, “Recursos del Banco Mundial”, “Préstamos de las Instituciones Financieras Internacionales”, “Gobernanza del FMI”, “Gobernanza del Banco Mundial” y, “Gobernanza y eficacia general de las Instituciones Financieras Internacionales”. En dicho abordaje, se informa, entre otros aspectos, de los incrementos de recursos que se han ido concretando para las distintas Instituciones Financieras Internacionales (IFIs); del incremento de préstamos sobre todo a los países de menores ingresos (en particular a través de un paquete de apoyo con mayores flexibilidades acordado por el FMI el 23 de julio de 2009); de las revisiones que el FMI y el Banco Mundial están realizando al “Marco de sostenibilidad de la deuda”; de la aceptación por 32 países de cambios en la estructura del FMI referidos al crecimiento de los votos básicos y a la asignación de Directores Suplentes para grupos de países; de la continuidad en las discusiones sobre las reformas al Banco Mundial que se acordaron el octubre de 2008; y, del consenso obtenido en la reunión de la Junta Ejecutiva del FMI del 29 de julio de 2009, respecto a que la selección de la gerencia del organismo debe ser abierta, transparente y sin tener en cuenta a la nacionalidad.

El apartado de “Regulación financiera” es el más largo del Reporte, abarcando 56 puntos con los siguientes temas y contenidos principales:

- “Establecimiento del Consejo de Estabilidad Financiera”, respecto de lo cual se informa de la primera reunión de dicho Consejo, remplazando al anterior Foro de Estabilidad Financiera, realizada el 26 y 27 de junio de 2009, en la cual se definió la estructura del Consejo que incluye un Comité Directivo y tres Comisiones Permanentes –de Evaluación de la vulnerabilidad, de Cooperación en la supervisión y regulación y de Aplicación de las normas– así como un Grupo de Trabajo sobre

## 12

administración de las crisis transfronterizas y un Grupo de Expertos sobre jurisdicciones no cooperativas.

- “Cooperación Internacional”, respecto de la cual se informa de actividades para implementar los Principios del anterior FEF referidos a la Cooperación Transfronteriza para la Administración de Crisis; de los avances en las iniciativas internacionales sobre la definición de marco de resolución de crisis bancarias; y, de publicaciones del FMI respecto de esos temas.
- “Regulación Prudencial”, en relación a lo cual se informa de trabajos preparatorios para la armonización de los requerimientos mínimos, la calidad, coherencia y transparencia del capital de los bancos; para mitigar el comportamiento pro-cíclico de la actividad bancaria; para mejorar las prácticas y elevar los estándares respecto de los productos titulizados, los swaps de incumplimiento crediticio y los productos financieros estructurados; para incrementar la armonización del control internacional de los riesgos de liquidez; para la aplicación plena de los acuerdos de Basilea II en los marcos regulatorios nacionales; y, para la elaboración de un documento de orientación hacia el sector de los Seguros, que será presentado por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.
- “Ámbito de Regulación”, respecto del cual se mencionan actividades preparatorias y la creación de grupos de trabajo para establecer o reforzar acuerdos referidos a los sistemas de supervisión y las políticas macro-prudenciales; la futura mejora de la información disponible sobre el sistema financiero; el desarrollo de instrumentos cuantitativos de identificación y monitoreo de actores financieros de importancia sistémica; y, el incremento de regulaciones para los fondos de cobertura y los mercados de derivados
- “Evaluación transparente de los regímenes regulatorios”, para lo cual se señala que todos los miembros del CEF “han emprendido o están a punto de emprender una revisión de la adhesión a las normas internacionales de regulación y supervisión”.
- “Compensación”, respecto de lo cual se señalan avances nacionales y regionales para aplicar las “Buenas Prácticas de Compensación” definidas por el anterior Foro de Estabilidad Financiera y progresos para una aplicación coherente de esas prácticas a través de las jurisdicciones.
- “Paraísos fiscales y jurisdicciones no cooperativas”. Se plantea que todos los miembros del CEF están revisando su adhesión a las normas existentes sobre el tema, desarrollándose una matriz de cumplimiento de dichas normas por parte del Comité; se señala la necesidad de una aplicación rápida y efectiva de las normas fiscales a nivel mundial a través de un control eficaz y un sólido mecanismo de revisión; se menciona “un progreso sin precedentes” dado que 87 jurisdicciones han establecido compromisos de transparencia e intercambio de información y que se están elaborando instrumentos multilaterales referidos a los beneficios que esos compromisos arrojarán para los países en desarrollo; y, se anuncia para los siguientes seis meses un cumplimiento global de normas, una identificación de los criterios para identificar jurisdicciones no cooperativas y la definición de un conjunto de medidas para actuar ante ellas.
- “Normas de contabilidad”. Se mencionan distintas actividades del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, como es un proyecto de normas sobre la medición del valor justo; la publicación de documentos de discusión sobre el tema en la

perspectiva de aplicar dichas normas; sus propuestas para nuevos estándares que reduzcan la complejidad de las normas contables para instrumentos financieros; y, la definición de nuevas normas para la contabilidad de entidades fuera de balance.

- “Agencias de Calificación Crediticia”, respecto de las cuales se está buscando la adopción de códigos de conducta por parte de dichas agencias, así como el fortalecimiento y la homogeneización de la supervisión sobre ellas.

Teniendo como base al *Reporte* recién reseñado, como resultado de la Cumbre de Pittsburgh se emitió un documento final, en cuyo preámbulo entre otros puntos se plantea el “pasar la página a una era de irresponsabilidad” y se menciona que las señales de recuperación “no deberían conducir a la complacencia”. En el resto del documento, se presenta un conjunto de consideraciones y de acuerdos, y se agregan dos anexos (“Valores centrales para el Desarrollo Sostenible de la Actividad Económica” y “Marco del G-20 para un crecimiento fuerte, sustentable y balanceado”).

Las consideraciones y acuerdos plasmados en la Declaración final de la Cumbre [G-20, 2009b], están presentados en dicha Declaración inicialmente de manera sucinta y luego se desarrollan con mayor detalle a través del tratamiento de los siguientes temas: “Un marco para un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado”, “El fortalecimiento del sistema de regulación financiera internacional”, “La modernización de nuestras instituciones globales para reflejar la Economía mundial actual”, “La reforma del mandato, la misión y la gobernanza del FMI”, “La reforma de la misión, el mandato y la gobernanza de nuestros bancos de desarrollo”, “Energía, seguridad y cambio climático”, “Fortalecimiento del apoyo para los más vulnerables”, “Poner empleos de calidad en el corazón de la recuperación”, “Una Economía global abierta” y “El Camino de Pittsburgh”.

Para los fines del presente trabajo, interesa destacar los siguientes puntos de esas consideraciones y acuerdos:

- En la presentación inicial de los acuerdos, se plantea la puesta en marcha de un marco que permita un crecimiento global fuerte, sostenible y equilibrado, que evite los auges y depresiones desestabilizadores, con un sistema regulatorio de las finanzas que evite los excesos que dieron lugar a la crisis, elevando los estándares de capital y evitando la toma excesiva de riesgos en particular por parte de las grandes firmas financieras globales. Así también, en dicha presentación inicial se anuncia la designación del G-20 “como el foro principal de nuestra cooperación económica internacional” y se establece un traslado de al menos un 5 % de poder de voto en el FMI (y de 3 % en el Banco Mundial), desde los países “sobrerrepresentados” hacia las economías emergentes y en desarrollo, agregando además que ya se cumplió el compromiso de incremento de US \$ 500 mil millones de dólares en los aportes al FMI.
- Asimismo, en la presentación inicial se reitera el compromiso de luchar contra el proteccionismo y de lograr “que la Ronda de Doha concluya con éxito en 2010” y se definen las siguientes reuniones Cumbre del G-20, para junio de 2010 en Canadá y noviembre del mismo año en Corea.
- En el apartado donde se detalla lo referido a “El fortalecimiento del sistema de regulación financiera internacional”, se plantea que “Desde el comienzo de la crisis global, hemos desarrollado y empezado a aplicar reformas radicales para hacer frente a las causas de la crisis y transformar el sistema de regulación financiera global. Se ha avanzado considerablemente en el fortalecimiento de la supervisión

## 14

prudencial, la mejora de la gestión de riesgos, el fortalecimiento de la transparencia, la promoción de la integridad del mercado, el establecimiento de colegios de supervisores, y el fortalecimiento de la cooperación internacional". A pesar de ello, se plantea que "nuestro trabajo no está hecho" y "mucho más debe hacerse", en particular respecto de normas de capital más fuertes, y se solicita a los Ministros de Finanzas que alcancen un acuerdo sobre un marco internacional para la reforma que incluya la construcción de capital de alta calidad y la mitigación de la pro-ciclicidad; la reforma de las prácticas de compensación para apoyar la estabilidad financiera; la mejora de los mercados OTC ("*over the country*") de derivados; y, encaminar herramientas transfronterizas dirigidas a instituciones financieras sistémicamente importantes para el final de 2010. Así también, se solicita a los órganos de contabilidad internacional que avancen hacia un conjunto único de normas de alta calidad y hacia la convergencia en la aplicación de dichas normas, y se reitera el compromiso de luchar contra los paraísos fiscales.

- En lo referido a "La modernización de nuestras instituciones globales para reflejar la economía mundial actual", a "La reforma del mandato, la misión y la gobernanza del FMI" y a "La reforma de la misión, el mandato y la gobernanza de nuestros bancos de desarrollo", el documento plantea la modernización de las IFIs y de la arquitectura global del desarrollo. Respecto del FMI, se menciona la necesidad de "una mayor legitimidad y eficacia", para lo cual un elemento central es la modernización de su gobernanza y el ajuste de las cuotas asignadas (si bien "el FMI debe seguir siendo una organización con base en cuotas y [...] la distribución de las cuotas debe reflejar el peso relativo de sus miembros en la economía mundial"), a lo que se agregan otros problemas a resolver: el tamaño, la composición y la eficacia de la Junta Ejecutiva, la participación de los Gobernadores en la supervisión estratégica del Fondo, la mejora en la diversidad del personal y los criterios de elección de los altos dirigentes, tanto del FMI como de otras instituciones internacionales.

Respecto de los Bancos Multilaterales de Desarrollo, además de saludar los avances logrados se solicita a los Ministros de Finanzas que examinen los mecanismos para que dichos bancos puedan aumentar sus préstamos en tiempos de crisis y se convoca al Banco Mundial y los Bancos Regionales a fortalecer sus enfoques en temas tales como la seguridad alimentaria, el desarrollo humano, la mejora de oportunidades para los más pobres y las contribuciones hacia una economía verde, para lo cual durante el primer semestre de 2010 se deberá avanzar en el examen de posibles ampliaciones de capital. En particular, respecto del Banco Mundial el G-20 se compromete a continuar con las reformas que garanticen su pertinencia, eficacia y legitimidad, incluyendo "la adopción de una fórmula dinámica que refleje principalmente el peso económico de los países en la evolución y misión de desarrollo del Banco" que deberá ser acordada para la reunión de primavera de 2010.

- En el apartado referido a "Una economía global abierta", se saluda la aplicación de US \$ 250 mil millones para la financiación del comercio, se reitera la necesidad de evitar el proteccionismo comercial, el compromiso de minimizar los impactos de las medidas internas sobre el comercio y de concluir en 2010 la Ronda de Doha (para lo cual "el cierre de las lagunas debe proceder lo más rápidamente posible"), y se plantea que "No vamos a retroceder hacia el proteccionismo financiero, en particular las medidas que restringen los flujos de capital en todo el mundo."

Con posterioridad a la Cumbre de Pittsburgh, el 7 de noviembre de 2009 se realizó en el Reino Unido una reunión de Ministros y Gobernadores de Banca Central del G-20 [2009], como resultado de la cual emitieron un comunicado en el que plantean que se está “en un punto crítico en la recuperación de la crisis”, destacando que dicha recuperación es desigual y las altas tasas de desempleo se mantienen como una importante preocupación y que “Si bien se seguirá prestando apoyo a la economía hasta que se asegure la recuperación, también nos comprometemos a seguir desarrollando estrategias para la gestión de la retirada de las extraordinarias medidas de apoyo macroeconómico y financiero.”

En dicho comunicado, se establece que se seguirá fortaleciendo el sistema financiero global a través de la permanencia en el impulso del programa de reformas, en particular respecto a: el fortalecimiento de la regulación prudencial, para lo cual el Comité de Basilea presentará estándares más elevados a fines de 2010, para ser aplicados al finalizar 2012; la entrega en marzo de 2010 de un informe del CEF referido a las políticas de compensación y las prácticas de apoyo a la estabilidad financiera; y, la aplicación para fines de 2010 de planes e instrumentos internacionalmente consistentes para la recuperación de firmas específicas, sobre la base del informe sobre el tema entregado por el FMI, el CEF y el Banco de Pagos Internacionales.

Para terminar el presente apartado, interesa destacar que el seguimiento de los acuerdos y acciones tomados por el Grupo de los 20 que se ha reseñado a través de los Documentos oficiales de dicho Grupo, no debe hacer olvidar las diferencias que se han dado entre sus miembros, y de las cuales la prensa ha dado cuenta sobre todo en los días previos a la realización de cada Cumbre. En tal sentido –y sin abordar por ahora lo referido al papel del dólar–, respecto de varios de los principales temas tratados en las Cumbres ha habido posiciones encontradas, por ejemplo en relación a:

- El peso relativo que en el paquete de medidas debería darse a los incrementos de regulación, vis a vis los esfuerzos por dinamizar la economía, en lo cual se ha impuesto la segunda opción que ha sido impulsada principalmente por los Estados Unidos;
- Los montos de incremento de recursos a las instituciones financieras internacionales y en particular al FMI, imponiéndose también en este punto la posición estadounidense de aumentar sustancialmente esos recursos;
- El tratamiento a las jurisdicciones no cooperativas y los paraísos fiscales, tema éste que ha sido turnado al Consejo de Estabilidad Financiera y respecto del cual ha habido resistencias a la definición de acciones de fondo, por parte de países que en distinta medida se benefician con la actual falta de regulación.

Sin embargo, más allá de esas diferencias, que en todo caso no han impedido definir distintas acciones, un elemento que interesa destacar, de los acuerdos del G-20 sobre la arquitectura financiera internacional, es el referido al papel asignado al FMI. Lo decidido sobre el Fondo en las distintas Cumbres y sobre todo en la reunión de abril en Londres, implica una suerte de “relanzamiento” de esa institución, no sólo por los compromisos para multiplicar sus recursos y la rapidez con que éstos se han cumplido, sino además por el papel central que se le ha asignado en la elaboración de estudios y la presentación de propuestas acerca de las reformas a dicha arquitectura financiera –en la que, por supuesto, el mismo Fondo ha sido un actor central–, a lo que se agregan en la actualidad las claras señales de que el FMI tomará en sus manos el ajuste que se avecina



## 16

o ya está en marcha en distintos países europeos, como Grecia, España, Portugal, Irlanda y algunos países bálticos.

Esa centralidad asignada al FMI en la gestión de la crisis y en la definición de cambios en la arquitectura financiera internacional, por cierto se ha acompañado con promesas de modificación de algunos de sus rasgos de funcionamiento que más rechazo han provocado desde hace ya tiempo, sobre todo de parte de países en desarrollo y de múltiples movimientos y organizaciones sociales. Los posibles cambios en el sistema de cuotas, en las prácticas de rendición de cuentas y en el peso relativo y formas de elección de sus órganos de dirección, así como la reforma parcial de sus mecanismos de crédito y criterios de condicionalidad anunciada por el FMI el 24 de marzo de 2009<sup>4</sup> –esto es, la semana anterior a la Cumbre de abril del G-20–, apuntan claramente a un intento por recuperar la credibilidad del organismo, notoriamente cuestionada desde hace ya tiempo, pero el posible éxito de dicho intento resulta cuando menos dudoso, incluso si todos los compromisos asumidos para ese fin en el marco del G-20 se cumplieran en tiempo y forma.

### II.2. La Asamblea General de la ONU

Un segundo espacio internacional de singular importancia –y con una mucho mayor representatividad que el G-20–, en el cual se puso en marcha un proceso de evaluación y formulación de propuestas acerca de la crisis económica global, es la Asamblea General de las Naciones Unidas. Atendiendo al acuerdo plasmado en la Declaración final de la Cumbre sobre Financiamiento del Desarrollo, realizada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre del 2008, el entonces Presidente de la Asamblea General de la ONU, Miguel D'Escoto, convocó a una Conferencia de Alto Nivel para abordar el tema de la crisis, y estableció una Comisión de Expertos, encargado de examinar el funcionamiento del sistema financiero mundial, incluidos órganos como el Banco Mundial y el FMI, y de sugerir medidas que podrían adoptar los Estados Miembros de la Organización para lograr un orden económico mundial más sostenible y justo.

Dicha Comisión, presidida por Joseph Stiglitz y cuyos restantes miembros eran de Japón, Europa Occidental, África, América Latina y Asia Meridional y Oriental, en el mes de abril de 2009 presentó un documento con un conjunto de recomendaciones,<sup>5</sup> referidas a la transformación de la estructura económica global para superar la crisis económica mundial y evitar su repetición.

En el preámbulo del documento de recomendaciones, la Comisión empieza planteando que la actual crisis [Stiglitz y otros, 2009] “es una prueba tangible de que es necesario reformar en profundidad el sistema financiero y comercial internacional para que refleje las necesidades y las nuevas condiciones del siglo XXI”, y más adelante agrega:

“Sin una respuesta verdaderamente inclusiva que reconozca la importancia de todos los países en el proceso de reforma no podrá restablecerse la estabilidad económica

---

<sup>4</sup> Según información del propio FMI (2009), los principales elementos de la reforma son: modernizar la condicionalidad; línea de crédito flexible; fortalecimiento de los acuerdos stand-by; duplicación de los límites de acceso al financiamiento; simplificar las estructuras de costos y vencimientos; simplificar el abanico de servicios financieros; y, reforma de los servicios para los países de bajo ingreso.

<sup>5</sup> Con posterioridad a la entrega del documento de recomendaciones, cuyo contenido se reseñará a continuación, la Comisión de Expertos presentó un texto más extenso [Stiglitz y otros, 2009a], que fue también utilizado como documento de referencia en la Conferencia de Alto Nivel, y en el cual el Comité profundiza la argumentación de sus recomendaciones.

mundial y se pondrá en peligro el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en todo el mundo. [...] Esta respuesta mundial inclusiva requerirá la participación de toda la comunidad internacional; debe provenir no sólo del Grupo de los Siete, el Grupo de los Ocho y el Grupo de los Veinte, sino también de los representantes de todo el planeta, es decir del Grupo de los 192."

Luego de reivindicar esa necesidad de que el espacio de discusión y definición de estrategias ante la crisis se amplíe, dando cabida a los más de 170 países que en el G-20 no la tienen, la Comisión ofrece un conjunto de consideraciones acerca del carácter de la crisis, de sus causas, del tipo de respuestas que se requieren ante ella y de los principios que deberían guiar a dichas respuestas, presentando a continuación un conjunto de 10 medidas inmediatas para enfrentar la crisis. Para los fines del presente trabajo, de dichas medidas interesa destacar las siguientes:

- Todos los países desarrollados deben aprobar planes firmes, coordinados y efectivos para estimular sus economías, los cuales deberían "incluir medidas para financiar gastos en los países en desarrollo", destinándose a ese fin al menos el 1 por ciento de los fondos de dichos planes, que sería transferido a través de donaciones y préstamos.
- Debe conseguirse financiación adicional para los países en desarrollo, la cual pueda activarse rápidamente sin que esos países "tengan que cumplir condiciones inapropiadas" y para ello, además de proponer mayores emisiones de DEG, la permanencia de los niveles de Ayuda Oficial para el Desarrollo y el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey, la Cumbre Mundial 2005 y la Declaración de Doha, la Comisión considera que:  

"... deberían apoyarse las medidas regionales adoptadas para aumentar la liquidez [...] Los acuerdos de cooperación regional pueden ser especialmente eficaces debido a que reconocen en mayor medida las externalidades de los países y tienen más en cuenta las condiciones especiales de los países vecinos;"
- Los países en desarrollo deben poder obtener fondos adicionales, incluso mediante nuevas líneas de crédito y nuevos métodos de desembolso, estableciendo "mecanismos eficientes para movilizar los fondos disponibles en países que han acumulado grandes reservas."
- Los países en desarrollo deben tener un mayor margen de actuación, ya que "Las instituciones financieras internacionales continúan condicionando su apoyo y sus préstamos oficiales." Ese mayor margen incluye "marcos normativos que los ayuden a protegerse de los fallos de los regímenes reguladores y los fallos macroeconómicos de países importantes desde el punto de vista estructural", así como la recuperación de su capacidad "para administrar sus cuentas de capital y sus sistemas financieros."
- Debe corregirse la falta de coherencia entre las políticas que rigen el comercio y las finanzas, ya que "La falta de recursos y la imposición de condiciones, así como los acuerdos internacionales que muchas veces acompañan la asistencia, circunscriben el margen de actuación. Muchos acuerdos comerciales de carácter bilateral y multilateral entrañan compromisos que limitan la capacidad de los países para responder a la crisis actual con reformas normativas, estructurales y macroeconómicas y con programas de rescate apropiados".

## 18

De los restantes apartados del documento elaborado por la Comisión, interesa destacar las siguientes recomendaciones:

- La creación de un nuevo sistema mundial de reservas: “las dificultades que entraña el uso dominante de una única moneda nacional como moneda de reserva internacional son bien conocidas por lo que se propuso como solución la creación de un sistema mundial de reservas. Este sistema podría basarse en la ampliación de la función de los derechos especiales de giro, con emisiones periódicas o ajustadas cíclicamente en función del volumen de las acumulaciones de reservas.”

Al respecto, en el documento se agrega: “Los riesgos de inestabilidad, la tendencia deflacionista y la posible acumulación de la deuda en un sistema de reserva basado en un solo país se reconocen desde hace tiempo. En cualquier caso, la crisis del actual sistema de reservas, y los problemas que han surgido en el actual sistema de reservas como resultado de ella, han convertido la reforma en una necesidad imperiosa.”

- Reformas “de la gestión, la rendición de cuentas y la transparencia de las instituciones de Bretton Woods y otras instituciones no representativas que han llegado a desempeñar un papel en el sistema financiero mundial”, y creación de un Consejo de Coordinación Económica Mundial, el cual tendría un rango equivalente a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU, podría constituir “una alternativa democráticamente representativa al Grupo de los Veinte” y “promovería el desarrollo, garantizaría la consistencia y la coherencia de los objetivos de las políticas de las principales organizaciones internacionales, y apoyaría la formación de un consenso entre los gobiernos con respecto a soluciones eficientes y eficaces a los problemas de la gestión de la economía mundial.”
- Gestión activa de las entradas de capital extranjero, para asegurarse de que complementen las políticas anticíclicas de los gobiernos. “Los países en desarrollo deben utilizar todas las herramientas a su disposición, en particular la intervención en los precios, las restricciones cuantitativas y las normas cautelares, para ayudar a administrar las corrientes internacionales de capital.”
- Sentar las bases para la creación de una Autoridad de Regulación Financiera Global y de una Autoridad de Competencia Mundial, así como crear mecanismos para el manejo de la reestructuración de la deuda soberana y las controversias sobre inversiones transfronterizas.

Dos meses después de la presentación del documento de recomendaciones de la Comisión de Expertos, del 24 al 26 de junio de 2009 se realizó la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo”, de cuyo documento final interesa destacar los siguientes párrafos [Asamblea General, 2009]:

- “Entre los importantes factores subyacentes a la situación actual se cuentan las políticas macroeconómicas incoherentes y poco coordinadas y las reformas estructurales inadecuadas, que produjeron resultados macroeconómicos globales insostenibles. Estos factores se exacerbaban con los grandes fallos en la reglamentación y supervisión financieras y la vigilancia del sector financiero, y las deficiencias de los mecanismos de vigilancia y alerta temprana”, lo que se vio agravado “por una excesiva confianza en la autorregulación del mercado, una

ausencia general de transparencia e integridad financiera y un comportamiento irresponsable”.

- “Reconociendo las decisiones adoptadas por el Grupo de los 20, estamos resueltos a reforzar la función de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en los asuntos económicos y financieros, incluida su función de coordinación.”
- “Habida cuenta de la sensibilidad de las instituciones regionales y subregionales frente a las necesidades concretas de los grupos que las integran, señalamos el valor de las actividades de cooperación regional y subregional para responder a los desafíos de la crisis económica mundial y alentamos a una mayor cooperación regional y subregional, incluso por conducto de bancos regionales y subregionales de desarrollo, disposiciones comerciales y de divisas de reserva y otras iniciativas regionales, como contribuciones a la respuesta multilateral a la crisis actual y al aumento de la capacidad de recuperación ante posibles crisis futuras.”
- “...alentamos a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, a que sigan tomando medidas concretas para aumentar y hacer más eficaces sus iniciativas de cooperación Sur-Sur, de conformidad con los principios de la eficacia de la ayuda. Reiteramos nuestro apoyo a la cooperación Sur-Sur, así como a la cooperación triangular, que aportan recursos adicionales muy necesarios para la aplicación de los programas de desarrollo.”
- “La crisis ha llevado a algunos Estados a intensificar sus llamamientos a que se reforme el sistema mundial de reservas y se corrijan sus deficiencias. Reconocemos los llamamientos hechos por numerosos Estados a que se examine más a fondo si sería viable o aconsejable introducir un sistema de reservas más eficiente y que se examine asimismo la posible función de los DEG en cualquier sistema de este tipo y las funciones complementarias que podrían tener diversos mecanismos regionales. También reconocemos la importancia de lograr un consenso en lo que respecta a los parámetros de este tipo de estudio y su aplicación. Reconocemos que existen iniciativas regionales y subregionales nuevas y antiguas de cooperación en el ámbito económico y financiero para afrontar, entre otras cosas, los problemas de sus miembros relacionados con la falta de liquidez y con los desequilibrios de la balanza de pagos a corto plazo.”
- “Apoyamos medidas para fomentar la capacidad financiera y de préstamo de los bancos regionales de desarrollo. Además, reconocemos la importancia de otras iniciativas y mecanismos regionales, interregionales y subregionales destinados a promover el desarrollo, la cooperación y la solidaridad entre sus miembros.”
- “Reconocemos que es fundamental emprender, como cuestión prioritaria, una reforma general y acelerada del FMI. Esperamos con interés esta reforma acelerada a fin de aumentar su credibilidad y su rendición de cuentas.”

Si bien en el texto final de la Conferencia de la ONU, varias de las opiniones y recomendaciones de la Comisión de Expertos se atenúan –sobre todo aquellas referidas a la necesidad de transformaciones más generales del sistema económico global y del sistema financiero y comercial internacional, que vayan más allá del sólo ámbito financiero– y otras no son mencionadas –como la creación del Consejo de Coordinación Económica Mundial, de una Autoridad de Regulación Financiera Global y de una Autoridad de Competencia Mundial–, los documentos emanados de esas dos instancias tienen un conjunto de elementos en común, que a su vez los diferencian de las

## 20

declaraciones y acciones emanadas del G-20. Tal es el caso, entre otros, de los siguientes puntos:

- En el informe de la Comisión de Expertos y en la Declaración de la Conferencia de la ONU, se enfatiza la necesidad de dar cabida a la totalidad de los países en las discusiones y acuerdos frente a la crisis internacional, lo que contrasta claramente con el papel que el G-20 se ha autoasignado –en los hechos desde el inicio de la crisis, y de manera explícita desde la reunión de Pittsburgh–, como la instancia internacional a cargo de esas discusiones y acuerdos, lo que se complementa además con que en ninguna de las declaraciones del G-20 se asigna algún rol –y ni siquiera hay referencia alguna– a la Asamblea General de la ONU.
- Si bien en las declaraciones del Grupo de los veinte hay referencias a los impactos de la crisis en los países en desarrollo, y se enuncian algunas acciones de movilización de recursos para atenuar esos impactos, sobre todo para las economías más vulnerables, resulta evidente que en el G-20 los principales destinatarios de las acciones acordadas son en primer lugar los propios miembros del grupo, lo que contrasta con las propuestas presentes en los documentos vinculados a la Conferencia de la ONU, en los cuales hay un claro énfasis en los problemas y las necesidades de los países en desarrollo, no sólo respecto del acceso a recursos financieros, sino también en relación a otros puntos como son la reducción de la condicionalidad por parte de las IFIs, la recuperación de márgenes de autonomía en la definición de políticas, los controles sobre el capital extranjero, el carácter sostenible del endeudamiento externo, la posibilidad de declarar moratorias, etc.
- A pesar del reconocimiento generalizado que existe respecto a los graves problemas de credibilidad y eficacia del FMI, que tienen como base –entre otros elementos– a las formas de organización y funcionamiento del Fondo, a las acciones que él ha ejercido sobre los países que están bajo su tutela y a los errores cometidos por esa institución en sus tareas de previsión, prevención y reacción frente a las crisis, como ya se dijo las decisiones tomadas en el G-20 empujan a un relanzamiento de esa institución al multiplicar por varias veces sus recursos y asignarle un papel central en el manejo internacional de la crisis actual. En tal sentido, sobre todo el documento del Comité de Expertos de la ONU apunta claramente a una reformulación más radical de las IFIs, y en particular del FMI, que incluiría entre otras cosas la creación de nuevos organismos sobre bases distintas y la reducción sustancial de las potestades que hasta ahora posee esa institución.
- Tanto en las recomendaciones del Comité de Expertos, como también –aunque con menor fuerza– en la Declaración de la Asamblea General, se incluye lo referido a la revisión del sistema mundial de reservas. Por el contrario, en las declaraciones y acciones del G-20 hay una notoria ausencia de cualquier medida –e incluso, de cualquier referencia– a la base monetaria de funcionamiento de la economía internacional. Por consiguiente, a pesar de los muchos motivos que empujan a una profunda revisión del papel del dólar como moneda internacional, dicho tema no parece que en un futuro cercano vaya a estar en la agenda de discusión ni menos en las acciones que acuerde el G-20, lo cual arroja grandes interrogantes sobre la profundidad de los cambios que dicho grupo está dispuesto a procesar, así como a prever la muy probable permanencia de problemas estructurales del actual orden internacional que han estado en la raíz de la actual crisis mundial.

Esa ausencia de menciones al sistema mundial de reservas en los documentos del G-20, incluso contrasta con las posiciones que al respecto han manifestado algunos de los

miembros de ese foro, y en particular los participantes del grupo BRIC (Brasil, Rusia, India y China). Al respecto, interesa destacar que por parte de los miembros de dicho grupo, ha habido pronunciamientos sobre la necesidad de discutir el tema, los cuales sin embargo no han llegado a plasmarse en los comunicados finales de las Cumbres del G-20. En el periodo inmediato previo a la Cumbre de marzo de 2009, tanto Rusia como China emitieron declaraciones en tal sentido:<sup>6</sup>

- Por una parte, el 16 de marzo el presidente de Rusia, Dmitry Medvedev [2009: 3], en un documento de propuestas a la Cumbre del G-20 de Londres, planteó que “Hacemos un llamado para una reforma del sistema monetario y financiero internacional que mejore su estabilidad y elimine las desproporciones económicas globales (o reduzca el riesgo de su aparición)” y propuso como opciones la “Ampliación de la lista de monedas usadas como reserva, sobre la base de medidas acordadas para fomentar el desarrollo de centros financieros regionales principales” y la “Introducción de una moneda supra-nacional de reserva para ser emitida por las instituciones financieras internacionales”;
- Por otra parte, el 23 de marzo de 2009 el Gobernador del Banco Central de China, Zhou Xiaochuan [2009], emitió un comunicado en el cual planteó que “El estallido de la crisis y su extensión a todo el mundo reflejan la vulnerabilidad intrínseca y los riesgos sistémicos en el actual sistema monetario internacional”, y que “ El objetivo deseable de la reforma del sistema monetario internacional [...] es la creación de una moneda de reserva internacional que esté desconectada de las naciones y sea capaz de permanecer estable en el largo plazo, eliminando así las deficiencias inherentes causadas por el uso de crédito basado en monedas nacionales”, luego de lo cual se pronunciaba por un reemplazo gradual del dólar por DEG.

Así también, en el Comunicado Final de la Reunión Cumbre del Grupo BRIC, celebrada el 16 de junio de 2009 en Ekaterimburgo, Rusia, además de invitar al cumplimiento de los acuerdos tomados por el G-20 en marzo, de insistir en el cumplimiento de algunos contenidos específicos de esos acuerdos y de recordar el ya añejo compromiso de los países desarrollados de destinar el 0.7 % de su Producto Nacional Bruto a la Ayuda Oficial para el Desarrollo, entre otros puntos, declararon que [BRIC, 2009a] “... creemos que hay una fuerte necesidad de un sistema monetario internacional estable, predecible y más diversificado”, lo que fue profusamente reproducido en la prensa, interpretándose como un abierto cuestionamiento al dólar.

Respecto de la ausencia en los documentos del G-20 de tratamientos referidos al papel del dólar, y a lo que ello implica para cualquier modificación de fondo en los desequilibrios mundiales que han empujado a la crisis, parece conveniente destacar las dos siguientes opiniones:

- En un artículo posterior a la Conferencia de las Naciones Unidas, Stiglitz [2009] planteó lo siguiente:  
“El asunto más delicado que se trató durante la conferencia de la ONU (demasiado delicado para discutirlo en el G-20) fue la reforma del sistema de reserva mundial. La acumulación de reservas contribuye a los desequilibrios mundiales y a una demanda total mundial insuficiente, ya que los países ahorran

---

<sup>6</sup> Por esas mismas fechas, el Grupo BRIC como tal se pronunció también sobre el tema, en el Comunicado emitido al finalizar la reunión que tuvieron los Ministros de Finanzas de los países miembros el 14 de marzo, si bien dicho pronunciamiento sólo señala que [BRIC 2009] “Hacemos un llamado para el estudio de la evolución del sistema monetario internacional, incluida la función de las monedas de reserva.”

## 22

cientos de miles de millones de dólares como precaución ante la inestabilidad mundial.

“No es sorprendente que a Estados Unidos, que ingresa billones de dólares gracias a los préstamos de los países en vías de desarrollo (ahora casi sin interés), no le entusiasmasse demasiado este debate.

“Pero, le guste o no a Estados Unidos, el sistema de reserva del dólar se está deteriorando; la única pregunta es si pasaremos del actual sistema a otro alternativo de manera desordenada, o de una forma más cuidadosa y estructurada. Quienes ahora poseen grandes cantidades de reservas saben que acumular dólares es un mal negocio: poco o ningún beneficio y un alto riesgo de inflación o devaluación de la moneda, cosas que reducirían el valor real de los ahorros.”

- En el *Informe sobre Comercio y Desarrollo 2009* de la UNCTAD, se analiza en detalle lo referido al actual sistema mundial de reserva y a los cambios que habría que introducir en él afirmando, entre otras cosas, lo siguiente [UNCTAD, 2009: 23]:

“En el debate acerca de las necesarias reformas del sistema monetario y financiero internacional se ha hablado de nuevo del problema que plantea el dólar de los Estados Unidos como principal moneda de reserva internacional. Los bancos centrales, motivados por el deseo de reducir el riesgo de los tipos de cambio en un mundo de inestabilidad financiera y monetaria, han diversificado cada vez más sus reservas en otras monedas, en particular el euro. En este contexto, se ha vuelto a poner sobre el tapete una propuesta planteada por primera vez a finales de los años setenta y que consistía en facilitar la diversificación de las reservas en monedas distintas del dólar sin correr el riesgo de provocar una grave crisis de esta moneda dando a los bancos centrales la posibilidad de depositar reservas en dólares en una ‘cuenta de sustitución’ especial en DEG ubicada en el FMI. Estos DEG podrían utilizarse también para efectuar pagos internacionales.”

### II.3. Algunas iniciativas regionales de cooperación monetario-financiera

Una diferencia adicional a las mencionadas en el anterior apartado, entre los acuerdos tomados en el G-20 y los temas presentes en el ámbito de las Naciones Unidas, se refiere al desarrollo de actividades de cooperación en los espacios regionales como parte de las respuestas frente a los problemas de la economía internacional. Ese tópico no aparece en los documentos del G-20, en tanto que en las recomendaciones de la Comisión de Expertos y en la Declaración Final de la Reunión de Alto Nivel de la ONU se le menciona con fuerza, lo cual en buena medida expresa diferencias no sólo respecto de las causas de la crisis, sino también de las posibilidades que existen de que, con las medidas que se están tomando, se salga de ella con un orden monetario y financiero internacional que evite repeticiones futuras.

Los problemas presentes en ese orden internacional –muchos de los cuales no están siendo enfrentados en los actuales espacios de definición de políticas globales–, desde mucho antes del estallido de la actual crisis mundial ya se habían constituido en un aliciente para el desarrollo de iniciativas regionales de cooperación monetaria y financiera, buscando con ellas ponerse al menos parcialmente a cubierto de los problemas, incertidumbres y ausencia de soluciones globales, presentes en esos ámbitos del funcionamiento sistémico.

En tal sentido, ya en 2007 la UNCTAD [2007: vii y viii] presentaba el siguiente balance, el cual se ve robustecido en el actual escenario global:

“En vista de las escasas perspectivas de llegar a una solución a nivel mundial, en los últimos años se ha prestado cada vez más atención a las iniciativas de cooperación monetaria a nivel regional. Por una parte, se trata de una reacción ante el desfase existente entre las ideas originales y los resultados efectivos de la reforma de la estructura financiera internacional; por otra, eso forma también parte de una tendencia más amplia hacia el ‘regionalismo’ con el fin de reforzar las estrategias nacionales de desarrollo.”

“La cooperación regional entre países en desarrollo puede suponer un apoyo a las estrategias nacionales de desarrollo y colmar en cierta medida las lagunas existentes en el sistema de gobernanza económica mundial.”

“De hecho, tras el fracaso de las instituciones financieras internacionales en la gestión de los impactos y las crisis financieras de finales de los años noventa, y en vista de la lentitud de los progresos de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales, los acuerdos regionales ocupan ahora un lugar más destacado en el programa de desarrollo internacional.”

Esa tendencia al incremento de la cooperación monetaria y financiera regional, en relación a la cual en el siguiente apartado se revisará lo ocurrido en América Latina y el Caribe, ha estado claramente presente en otras regiones en desarrollo del mundo, y al respecto interesa destacar los procesos que se vienen dando por una parte en la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático más China, Japón y Corea (ASEAN+3)<sup>7</sup> y, por la otra, en el Consejo de Cooperación del Golfo.<sup>8</sup>

**En lo que respecta a la ASEAN + 3**, los antecedentes inmediatos de las iniciativas de cooperación financiera regional que el grupo ha puesto en marcha fueron, por una parte, la crisis financiera asiática que estalló en 1997, frente a la cual la ASEAN no tuvo capacidad propia de respuesta, quedando –a excepción de Malasia– a merced de la aplicación de los programas de ajuste del FMI y, por otra parte, el intento encabezado por Japón de crear un Fondo Monetario Asiático en respuesta a dicha crisis, que fracasó ante la fuerte resistencia que opusieron Estados Unidos, la Unión Europea y el propio Fondo.

Con base en esas experiencias, los gobiernos de ASEAN+3 se reunieron en noviembre de 1999 en Manila, Filipinas, y acordaron “fortalecer la cooperación con miras a avanzar en la colaboración del Este Asiático en áreas prioritarias de interés compartido” para lo cual, dentro de área económica y social, identificaron objetivos referidos a “la cooperación monetaria y financiera”, acordando [ASEAN+3, 1999]:

“...consolidar las políticas de diálogo, coordinación y colaboración en los asuntos financieros, monetarios y fiscales de interés común, centrándose inicialmente en los asuntos relacionados con la gestión de riesgos macroeconómicos, fortaleciendo la

---

<sup>7</sup> La ASEAN, en la que participan 10 países, fue fundada el 8 de agosto de 1967, con la firma de la Declaración de Bangkok por los cinco miembros originales: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia. Posteriormente se incorporaron a la Asociación Brunei (1984), Vietnam (1995), Laos (1997), Myanmar (1999) y Camboya (1999).

<sup>8</sup> En un Documento de la Secretaría Permanente del SELA [2009] de revisión del Sistema Único de Compensación Regional, se analizan las experiencias europeas de mecanismos de compensación de pagos y de coordinación e integración monetaria.



## 24

governabilidad corporativa, supervisando los flujos de capital regionales, fortaleciendo los bancos y los sistemas financieros, reformando la arquitectura financiera internacional, y fortaleciendo los mecanismos de autoayuda y de soporte en el Este de Asia a través del marco de la ASEAN+3, incluyendo el mecanismo en curso de diálogo y cooperación de los responsables y funcionarios de finanzas y de banca central.

En mayo del año siguiente, los ministros de finanzas de ASEAN+3 se reunieron en Chiang Mai, Manila, acordando entre otros puntos lo siguiente [Ministros de Finanzas de ASEAN+3, 2000]:

“Para fortalecer nuestros mecanismos de autoayuda y soporte en el Este de Asia a través del marco ASEAN+3, reconocemos la necesidad de establecer un acuerdo regional de financiación para complementar los mecanismos internacionales existentes. Como un inicio, hemos acordado fortalecer los marcos de cooperación existentes entre nuestras autoridades monetarias a través de la "Iniciativa Chiang Mai". La iniciativa implica un Acuerdo de Intercambio de la ASEAN expandido, que incluya todos los países ASEAN y a una red de intercambios bilaterales y de compromisos de recompra entre los países de la ASEAN, China, Japón y la República de Corea.

“Hemos solicitado a la Secretaría de la ASEAN que dirija y coordine un estudio sobre otros mecanismos apropiados que podrían mejorar nuestra capacidad para proporcionar apoyo financiero suficiente y oportuno que garantice la estabilidad financiera en la región de Asia del Este.”

Con base en esos acuerdos, la Iniciativa Chiang Mai comenzó a funcionar a través de la firma de un conjunto de acuerdos bilaterales de intercambio de moneda,<sup>9</sup> reiterándose en todos los documentos oficiales que los objetivos de la Iniciativa son hacer frente a dificultades de liquidez a corto plazo y complementar los actuales mecanismos financieros internacionales, aunque su funcionamiento presentaba problemas, ya que si en el marco de la Iniciativa un país en crisis solicitaba fondos, debía consultar a cada uno de los países con los que tuviera un convenio bilateral.

En consecuencia, en mayo de 2005 se acordó “incrementar la eficacia” de la Iniciativa anunciando, entre otras medidas [Ministros de finanzas ASEAN+3, 2005], “una definición más clara del proceso de activación de los intercambios de monedas y la adopción de un mecanismo colectivo de toma de decisiones respecto a la red actual de acuerdos de intercambio bilaterales, como un primer paso para la multilateralización, de modo que los acuerdos relevantes puedan ser activados colectivamente y de manera puntual en caso de emergencia”

Desde esa fecha, se ha ido avanzando por etapas hacia la creación de una red regional de apoyo a la liquidez, que finalmente dará lugar a la llamada “Iniciativa Chiang Mai de Multilateralismo” (ICMM), que en los hechos significará reunir reservas de los países miembros en un fondo común, de tal modo que cualquiera de ellos ante el estallido de una crisis financiera pueda recurrir a ese fondo de una manera rápida para apoyar sus reservas internacionales. Bajo esta modalidad, si un país en crisis pide ayuda, todos los países convocarán a una reunión de emergencia dentro de los dos días siguientes y decidirán ayudar a ese país y darle acceso al fondo en un plazo máximo de 2 semanas.

---

<sup>9</sup> Para el año 2007, se reportaban 16 acuerdos bilaterales de intercambio entre 8 países en el marco de la Iniciativa.

En tal sentido, en el Comunicado Final de la reunión de los Ministros de Finanzas de ASEAN+3 realizada en mayo de 2009, se anunció que “hemos alcanzado acuerdos en todos los componentes principales de la ICMM, incluyendo la contribución de los países, el acceso a préstamos y el mecanismo de vigilancia”, agregando que “estamos de acuerdo en implementar la ICMM antes del fin de este año.” [Ministros de Finanzas ASEAN+3, 2009]

El monto total del fondo que estará disponible para la ICMM, se había definido inicialmente en US \$ 39.500 millones, pero a fines de 2008 se amplió a US \$ 80 mil millones y en febrero de 2009 se acordó una nueva ampliación a US \$ 120 mil millones.

Estrechamente vinculado con el desenvolvimiento de la Iniciativa Chiang Mai, desde hace ya tiempo se ha venido preparando el lanzamiento de la Unidad Monetaria Asiática (ACU, por sus siglas en inglés), que sería una moneda-cesta, respecto de la cual ya se han manejado propuestas referidas a sus características: la naturaleza de la cesta, las monedas que se incluirían en ella, los criterios para su revisión, etc.

Además de la Iniciativa Chiang Mai, un segundo componente de la cooperación financiera regional de la ASEAN+3 es la Iniciativa de los Mercados Asiáticos de Bonos (IMAB), la cual fue aprobada en agosto de 2003 por los ministros de finanzas de los países miembros, en los siguientes términos:

“Acordamos intensificar nuestros esfuerzos para desarrollar el mercado regional de bonos. Esto consolidará nuestros sistemas financieros mejorando la utilización de los ahorros agregados en la región y reduciendo al mínimo los riesgos de maduración y los desajustes monetarios. Han sido establecidos grupos de trabajo para discutir más detalladamente una gama de cuestiones claves que son cruciales para al desarrollo adicional de los mercados de obligaciones domésticos y regionales, por ejemplo, de la bursatilización, de la garantía de crédito, de la promoción de bonos denominados en moneda local, del grado de solvencia, y de transacciones cambiarias y asuntos de pagos.” [Ministros de Finanzas ASEAN+3, 2003]

Una vez lanzada la iniciativa, se fue logrando una diversificación de los emisores y tipos de bonos denominados en moneda local, para lo cual los países miembros de la ASEAN+3 fueron adecuando sus marcos normativos, con lo que la IMAB logró irse consolidando como componente de la estructura financiera regional, y a ello se agrega la decisión tomada por los ministros de finanzas en mayo de 2009, de crear un mecanismo de soporte a los bonos emitidos [Ministros de Finanzas ASEAN+3, 2009]:

“Endosamos el establecimiento del Mecanismo de Garantía al Crédito y la Inversión (CGIM) como fondo fiduciario del IMBA con un capital inicial de 500 millones de dólares que podría ser aumentado una vez que la demanda sea cubierta. El objetivo de CGIM es apoyar la emisión de bonos corporativos denominados en moneda local en nuestra región.”

El siguiente párrafo, contenido en un “mapa de ruta” definido por los Ministros de Finanzas para la IMAB en 2008, puede servir de balance de los resultados obtenidos en los cinco años que habían transcurrido desde que ella fue creada [Ministros de Finanzas ASEAN+3, 2008]:

“Desde el endoso de la IMAB por los Ministros de Finanzas de la ASEAN+3 en 2003, los mercados de bonos denominados en moneda locales en la región han alcanzado un crecimiento notable en términos de tamaño y la diversidad de emisores. Emisiones

## 26

significativas de bonos denominados en monedas locales han sido hechas por distintos emisores incluyendo instituciones financieras internacionales y corporaciones multinacionales. Además, los países ASEAN+3 han hecho progresos en sus propios esfuerzos de reforma, que van desde la unificación de los requisitos de expedición para los bonos de gobierno y la simplificación de los procedimientos de bursatilización para los bonos corporativos, hasta la eliminación de barreras para la emisión de bonos por entidades domésticas y extranjeras. Reflejando estos esfuerzos y el progreso logrado, el tamaño de los mercados de bonos en la región ASEAN+3 ha alcanzado 2.8 veces el que tenía a finales de 2002.”

**En lo que se refiere al Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)** el cual está integrado por Arabia Saudí, Kuwait, Emiratos Árabes Unidos, Bahrein, Qatar y Omán, desde que se creó en 1981, con la firma en mayo de ese año del Estatuto, que fue seguida por la firma en noviembre del Acuerdo Económico Unificado, se incorporó el tema de la cooperación monetaria y financiera entre los países miembros, dedicándose a dicho tema el capítulo sexto del Acuerdo, en cuyo Artículo 22 se establece que [CCG, 1981]:

“Los estados miembros coordinarán sus políticas financieras, monetarias y bancarias, así como alentarán la cooperación entre sus agencias monetarias y sus bancos centrales, incluyendo el intento de establecer una moneda común para lograr, más adelante, una integración económica”<sup>10</sup>

En cumplimiento de lo ahí planteado, en 1983 el Consejo Supremo –que es la instancia máxima del CCG– creó un comité compuesto por los gobernadores de los organismos monetarios y los bancos centrales de los Estados miembros, para avanzar hacia el establecimiento de una moneda única, pese a lo cual en los años siguientes no se logró consenso sobre todo respecto al establecimiento de una paridad común de los monedas de los Estados y se consideró que no había condiciones para definir las características de la integración monetaria,<sup>11</sup> hasta que en el año 2000 los Jefes de Estado del CCG acordaron adoptar inicialmente al dólar como paridad común de las monedas y encomendaron a los ministros de finanzas la elaboración de un plan para la creación de la unión monetaria y el lanzamiento de una moneda única.

Dicho Plan fue acordado en la Cumbre de Muscat, Omán, realizada en diciembre de 2001, en la cual el *Acuerdo Económico Unificado* de 1981 fue sustituido por el *Acuerdo Económico entre los Estados del CCG*, en el que se definió un cronograma que, en su parte referida a la Unión Monetaria y la Moneda Única,<sup>12</sup> establecía el final de 2002 como límite para que las monedas se “anclaran” al dólar, el fin del año 2005 para acordar las normas de funcionamiento y los criterios de estabilidad monetaria y de

---

<sup>10</sup> Y en el Artículo 23 del Acuerdo, se plantea que: “Los estados miembros coordinarán sus políticas externas en la esfera de la ayuda al desarrollo internacional y regional”.

<sup>11</sup> Esa demora en el avance de la Unión Monetaria, en el Informe más reciente de la Secretaría General del CCG [2009: 90] se explica por: “...la relativa estabilidad de los tipos de cambio cruzados de las monedas de los Estados del CCG en los años ochenta y noventa, y el hecho de que la formación de una unión monetaria y la introducción de una moneda única se consideran una etapa avanzada de la integración, que suele ir precedida, según la teoría económica, por otras etapas de la integración, es decir, el libre comercio, la Unión Aduanera y el Mercado Común. Por lo tanto, la opinión que prevaleció en los países del CCG en los años noventa fue que el momento no era adecuado aún para discutir los detalles del establecimiento de la Unión Monetaria y la introducción de la moneda única, de modo que los Ministros de Finanzas y Gobernadores de los Estados del CCG sugirieron que la discusión de ese tema fuera pospuesta.”

<sup>12</sup> En otros ámbitos, el cronograma incluyó el lanzamiento de una unión aduanera en 2003 –que aún no se establece por completo– y el objetivo de crear un mercado común para 2008.

convergencia económica y financiera de la Unión Monetaria, y el 1 de enero de 2010 como fecha límite para el lanzamiento de la moneda única [CCG, 2001].

Los criterios de estabilidad y convergencia fueron aprobados en diciembre de 2005, y están referidos a: 1) criterios de convergencia monetaria, que incluyen tasas de inflación, tasas de interés y suficiencia de las reservas de divisas y, 2) criterios de convergencia financiera que incluyen déficit público anual como porcentaje del PIB y relación de la deuda pública a PIB. En mayo de 2007 se aprobó el método para el cálculo de las normas financieras y monetarias de los criterios de convergencia y en diciembre de ese año se decidió el cumplimiento de esas normas por parte de los Estados y los mecanismos para comprobar dicho cumplimiento, habiendo ocurrido también en ese año tanto el retiro de Omán de la iniciativa de Unión Monetaria, debido a su incapacidad para cumplir con las metas de inflación, como la decisión de Kuwait de abandonar la paridad fija de su moneda –el dinar– con el dólar y vincularla a una cesta de monedas.

Con base en todos esos antecedentes, y en el contexto inmediato de la crisis económica mundial, en diciembre de 2008 la 29a reunión del Consejo Supremo del CCG reiteró la decisión de establecer la Unión Monetaria y la moneda única, aprobando tanto el Acuerdo de Unión Monetaria como el Estatuto que regirá el funcionamiento de un Consejo Monetario, institución ésta que en el futuro se transformaría en un banco central, de manera semejante al Instituto Monetario Europeo que precedió al Banco Central Europeo.

Al respecto, en el Comunicado Final de dicha reunión se establece [CCG, 2008]:

“Con el fin de fortalecer la integración económica entre los Estados miembros del CCG y completar sus diversas fases, la aplicación de los plazos para el establecimiento de la Unión Monetaria y el lanzamiento de la moneda única tal como fue aprobado por el Consejo durante la Cumbre de Muscat en 2001, el Consejo Supremo aprobó el Acuerdo de Unión Monetaria, que abarca el marco legislativo e institucional. También aprobó el Estatuto Básico del Consejo Monetario y destacó la necesidad de ratificar el acuerdo lo antes posible a fin de establecer el Consejo Monetario, el cual aplicará los requisitos técnicos de la Unión Monetaria y hará los preparativos necesarios para el establecimiento del Banco Central y el lanzamiento de la moneda única.”

Con posterioridad a dicha reunión, en mayo de 2009 el Consejo Supremo aprobó la localización del Consejo Monetario en la Ciudad de Riyadh, Arabia Saudita, y en junio del mismo año los Ministros de Relaciones Exteriores del CCG firmaron el Acuerdo de la Unión Monetaria, luego de lo cual está en marcha el proceso de ratificación de dicho Acuerdo por cada uno de los países, si bien el aviso en mayo de 2009 del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos de su retiro de la Unión Monetaria sin duda constituye un serio problema para la futura constitución de dicha Unión.

En suma, con el recuento de las experiencias de cooperación monetaria y financiera de la ASEAN+3 y del CCG, lo que interesa destacar es la existencia de esfuerzos, más allá de los de la Unión Europea, para avanzar en la construcción de espacios regionales que en el ámbito monetario, en el financiero, o en ambos, permitan a los países involucrados ganar autonomía frente a un orden monetario y financiero internacional que ha dado muestras de su capacidad de generación de grandes desequilibrios y agudos problemas, los cuales desde luego no se limitan a los principales países desarrollados, sino que ha tomado cuerpo reiteradamente en distintos países en desarrollo, a lo que se

agregan las evidencias de que difícilmente la salida de la crisis mundial – cuando esta ocurra - habrá implicado para el orden económico internacional redefiniciones de la profundidad y amplitud que la situación requiere.

### III. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE FRENTE A LOS PROBLEMAS DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL

Lo recién planteado, respecto a los impactos en los países en desarrollo de los desequilibrios y problemas del orden monetario y financiero internacional, es claramente aplicable a América Latina y el Caribe, cuyas economías han sido particularmente afectadas por ese escenario internacional. Al respecto, según un recuento reciente [Laeven y Valencia, 2008] que arroja 124 crisis bancarias sistémicas, 208 crisis monetarias y 63 crisis de deuda en el mundo entre 1970 y 2007, entre un cuarto y un tercio de esas crisis se han dado en países de América Latina y el Caribe (ver Cuadro).

**CRISIS FINANCIERAS EN AMÉRICA LATINA, 1970-2007**

País	Crisis Bancarias Sistémicas	Crisis Monetarias	Crisis de Deuda
Argentina	1980, 1989, 1995, 2001	1975, 1981, 1987, 2002	1982, 2001
Bolivia	1986, 1994	1973, 1981	1980
Brasil	1990, 1994	1976, 1982, 1987, 1992, 1999	1983
Chile	1976, 1981	1972, 1982	1983
Colombia	1982, 1998	1985	
Costa Rica	1987, 1994	1981, 1991	1981
Dominica			2002
R. Dominicana	2003	1985, 1990, 2003	1982, 2003
Ecuador	1982, 1998	1982, 1999	1982, 1999
El Salvador	1989	1986	
Granada			2004
Guatemala		1986	
Guyana	1993	1987	1982
Haití	1994	1992, 2003	
Honduras		1990	1981
Jamaica	1996	1978, 1983, 1991	1978
México	1981, 1994	1977, 1982, 1995	1982
Nicaragua	1990, 2000	1979, 1985, 1990	1980
Panamá	1988		1983
Paraguay	1995	1984, 1989, 2002	1982
Perú	1983	1976, 1981, 1988	1978
Surinam		1990, 1995, 2001	
Trinidad y Tobago		1986	1989
Uruguay	1981, 2002	1972, 1983, 1990, 2002	1983, 2002
<b>24 países de América Latina y El Caribe</b>	<b>30</b>	<b>50</b>	<b>23</b>
Total mundial	124	208	63
<b>A. Latina/mundo</b>	<b>24%</b>	<b>24%</b>	<b>37%</b>

*Fuente: En base a Laeven y Valencia (2008: 50 a 55)*

Es a esa trayectoria previa, de multiplicación de crisis financieras en la región, a la que se suman los impactos de la actual crisis mundial, por lo cual resulta evidente la necesidad de responder a los desequilibrios globales tanto exigiendo una profunda reestructuración que elimine sus causas, como generando o consolidando iniciativas de cooperación monetaria y financiera en la región.

### **III.1. Declaraciones y posturas de América Latina y el Caribe ante la Arquitectura Financiera Internacional**

En los países de América Latina y el Caribe, ha ido imponiéndose una visión compartida de cuestionamiento a los fundamentos del sistema financiero internacional, y del necesario diseño de una nueva arquitectura financiera. Dicha visión, ha estado presente en las más distintas instancias, gobiernos y mecanismos de decisión, los cuales se han pronunciado en ese sentido en diferentes foros.

Uno de los espacios de mayor representatividad, en el que se han dado a conocer las posturas que mantienen los países de la región en relación con el funcionamiento del sistema financiero internacional, lo constituye la Asamblea General de las Naciones Unidas. En dicho foro, según se verá con algunos ejemplos, cuando se celebró en junio de 2009 la Conferencia a la que ya se ha hecho referencia, los jefes de Estado y de gobierno de América Latina y El Caribe expresaron su posición respecto al desenvolvimiento del sistema financiero internacional y señalaron los severos efectos que la crisis económica y financiera ha tenido en el área.

La delegación de la República Argentina en la Conferencia, destacó en su intervención que la crisis económica “no hubiera sido posible si los organismos comerciales, monetarios y financieros multilaterales hubieran cumplido adecuadamente con su cometido”, y señaló que su país ha insistido en diversos foros, entre ellos el G-20, “sobre la importancia de modificar las disciplinas y la estructura de funcionamiento de la Organización Mundial del Comercio, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y del Sistema Financiero Internacional”. [Delegación de la República Argentina, 2009]

Respecto al Sistema Monetario, dicha Delegación expresó que “el Fondo Monetario Internacional fue totalmente permisivo con los países emisores de moneda reserva internacional, al no exigir equilibrio fiscal ni de balanza de pagos y posibilitando, de esa manera, el crecimiento exponencial de la emisión monetaria, del endeudamiento y del peso del sector financiero en esos países. Las exigencias asimétricas y las condicionalidades sobre los países en desarrollo fueron la otra cara de la moneda. En conjunto contribuyeron a deprimir la demanda interna de consumo e inversión y a facilitar la transferencia de recursos a los centros. En la transferencia de recursos desempeñaron un papel significativo los paraísos o refugios fiscales, al facilitar la fuga de capitales de los países en desarrollo”.

Bajo esas circunstancias, la intervención argentina agregó que “Sólo un cambio sustancial de las disciplinas, la estructura y el funcionamiento del Fondo Monetario Internacional puede asegurar que el Sistema Monetario pueda ser compatible con los objetivos de una economía sustentable”. En esa lógica, destacó que se debería procurar que “el FMI asista con mayor liquidez a los países miembros en desarrollo, mediante la emisión adicional de un monto significativo de Derechos Especiales de Giro y el otorgamiento de préstamos estabilizadores sujetos a un mínimo o sin la aplicación de condicionalidades. Damos una gran importancia a la decisión de avanzar en una emisión general de Derechos Especiales de Giro por US \$ 250 billones, como mecanismo

## 30

efectivo para incrementar la liquidez internacional sin penalidades. Pero al mismo tiempo debemos definir mecanismos de reasignación de esos Derechos, dado que el 60 % iría a los países avanzados. Proponemos avanzar en un acuerdo amplio que facilite distribuir los DEG a favor de los países en desarrollo y con ello minimizar los riesgos de una recesión global profunda”.

En cuanto al funcionamiento interno del Fondo, destacó que “Argentina también ha planteado sistemáticamente la necesidad de incrementar la representación de los países en desarrollo. Consolidar el tamaño del FMI preservando la representación de los países en desarrollo, revisar el sistema de mayorías especiales para las decisiones estratégicas, desligar la figura del Director Gerente como Presidente del Directorio Ejecutivo, asegurar un proceso de elección de la Gerencia transparente y abierto sin sesgos de nacionalidades, son elementos importantes a considerar como parte del paquete de reformas de la estructura de gobierno”.

Respecto al Sistema Financiero Internacional, en la intervención argentina se destacó que este “también debe ser objeto de una profunda reestructuración. Su finalidad debe estar claramente vinculada a canalizar los ahorros del público, las empresas y del Estado a la producción sustentable de bienes y servicios y a los proyectos de interés social. No es posible que este sistema, después de que ha sido rescatado por el Estado, con el esfuerzo de los contribuyentes y del conjunto de la población mundial, siga funcionando como si nada hubiera pasado. Debe cesar la transferencia de recursos y la fuga de capitales de los países en desarrollo hacia los centros y los paraísos fiscales”.

Como parte de la necesaria reforma del sistema financiero esa Delegación planteó que “Este encuentro debería formular lineamientos sobre los aspectos anteriores relativos al sistema financiero internacional, de modo que los organismos nacionales y multilaterales, incluyendo la Junta de Estabilidad Financiera, recientemente constituida con una membresía similar a la del G-20, diseñen y apliquen las regulaciones que permitan llevar al sistema financiero internacional a cumplir con la finalidad de la que no debió apartarse”.

Por lo que hace a la intervención de la República del Ecuador en dicha Conferencia, el presidente de ese país, Rafael Correa, al presentar un diagnóstico del origen de la crisis expresó “Todos lo sabemos: esta crisis se originó en los mercados financieros norteamericanos pero ya no solo es financiera y ha sido contagiada a todo el mundo. El Sur que no ha tenido ninguna responsabilidad en la crisis, resulta ahora su víctima principal. Durante años, EE.UU. mantuvo gigantescos déficits comercial y fiscal con la connivencia del Fondo Monetario Internacional. Cualquier otro país hubiera sido obligado a devaluar y a ‘corregir’ sus desequilibrios”. [Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2009]

El Presidente ecuatoriano señaló que “Sin embargo, en el ámbito global debemos promover la creación de una coordinación de dimensión planetaria basada en un consejo monetario constituido con criterios claros de representación y rendición de cuentas que respalde con una emisión de Derechos Especiales de Giro (DEG) los nuevos compromisos cambiarios y arreglos institucionales regionales. Esa emisión de DEG, postergada durante décadas por las grandes potencias del Norte, contribuirá a romper el monopolio de provisión de liquidez que garantiza la unipolaridad del dólar estadounidense y el accionar asimétrico del Fondo Monetario Internacional”.

En cuanto a Colombia, en la Conferencia resumió en los siguientes cinco puntos su postura en materia de política monetaria y financiera: adopción de códigos de

conducta, mejores flujos de información y fortalecimiento de la supervisión y la regulación; mantenimiento de la autonomía de las economías en desarrollo; diseño de una red de organizaciones regionales y subregionales que apoyen el manejo monetario y financiero internacional; y, fortalecimiento y reforma de las instituciones financieras internacionales, incluido el Fondo Monetario Internacional, con miras a proporcionar liquidez en periodos de crisis.

El representante colombiano, manifestó que “En la esfera de la reforma y la modernización del sistema financiero internacional, debemos ampliar los esfuerzos para consolidar instituciones que atiendan los intereses de los países, y que sean capaces de responder de manera eficiente y transparente a las necesidades y acciones de los actores del sector público y privado”. [Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, 2009]

Por lo que se refiere a Bolivia, su representante ante la Conferencia de la ONU señaló que la crisis financiera “no es una crisis cíclica más. Esta es una crisis estructural y sistémica que requiere de respuestas de fondo y no sólo de medidas coyunturales”; ante ello, agregó, “están muy equivocados quienes piensan que con una inyección de dinero fiscal y con algunas medidas regulatorias volveremos a la situación de ‘negocios como de costumbre’” y propuso la necesidad de “desarrollar un nuevo sistema de reservas internacionales que no dependa del dólar u otras monedas dominantes para proteger a los países en desarrollo de las fluctuaciones y especulaciones monetarias que se dan en los países del norte.” [Jefe de Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009]

Después de señalar que es fundamental garantizar a los países en desarrollo el espacio político necesario para aplicar medidas comerciales y financieras destinadas a garantizar el derecho a la alimentación, al empleo, a la salud y a los servicios básicos, entre otros, el representante boliviano destacó que “El otro aspecto crucial es la reestructuración total del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y de la Organización Mundial del Comercio. Estas instituciones son responsables de la crisis, han fracasado y requieren ser transformadas. No es posible que se reformen a sí mismas como algunos están proponiendo. Si lo hacen será solamente para maquillarse. Por eso es fundamental que las Naciones Unidas tengan un rol determinante en la evaluación, seguimiento y reestructuración del Banco Mundial, del FMI y la OMC. Porque en la Asamblea General de las Naciones Unidas todos valemos lo mismo, y no como ocurre en las instituciones de Bretton Woods...”

En la Conferencia de la ONU, la posición chilena respecto a la crisis y a la necesidad de una nueva arquitectura financiera internacional partió de reconocer que “Esta crisis nos ha impuesto, con mucha crudeza, desafíos de gran envergadura. Ha desnudado nuestras fragilidades y nos ha puesto tareas y responsabilidades, tanto en los ámbitos multilaterales como nacionales, los que involucran distintas urgencias, responsabilidades y compromisos. En primer lugar, acciones rápidas y urgentes para mitigar los efectos de la crisis financiera y económica global y la transmisión de sus efectos sobre el desarrollo, especialmente de las economías más vulnerables y de menores ingresos, en las que los problemas sociales son más agudos.” [Ministra de Planificación de la República de Chile, 2009]

Al referirse al origen de la crisis, la representante chilena destacó que “La debilidad de los sistemas de supervisión y regulación financiera, junto al comportamiento irresponsable de los actores involucrados y la falta de transparencia, han conducido al excesivo riesgo y a un insostenible alto precio de algunos activos, derivando en la crisis actual. Es imperativo rediseñar la arquitectura financiera mundial, de modo de establecer



## 32

mecanismos de regulación, control y supervisión que eviten el riesgo sistémico, prevengan nuevas crisis financieras y protejan a las personas. La estabilidad financiera es un bien público mundial. Por ello, se requiere de un liderazgo amplio, capaz de generar esta nueva arquitectura financiera a escala planetaria. En este sentido, entendemos que Naciones Unidas, el G-192, es la instancia llamada a liderar más activamente este proceso, desde la perspectiva del desarrollo”.

La posición de América Latina y el Caribe, se ha hecho también presente en otras instancias en las cuales se han efectuado pronunciamientos respecto a las causas de la crisis financiera mundial y en relación a la necesidad de impulsar una reforma financiera internacional. En tal sentido, destacó la realización de la Primera Cumbre de América Latina y El Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), efectuada en San Salvador, Bahía, Brasil, los días 16 y 17 de diciembre de 2008, así como también la Cumbre de la Unidad de América Latina y El Caribe, celebrada el 22 y 23 de febrero de 2010, en Cancún, México. Ambos eventos, adquirieron especial relevancia por constituir los primeros encuentros en los que participó la totalidad de países de la región sin la presencia de países extrarregionales, y por convertirse en el mayor espacio de diálogo político y concertación de los países del área para coordinar posiciones, potenciar esfuerzos, y proyectar una posición común de América Latina y el Caribe frente a distintos países y bloques, así como en los foros multilaterales que revisten especial interés para los países de la región.

En la Reunión de San Salvador, Bahía, los 33 mandatarios participantes expresaron en la Declaración final del evento [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y El Caribe, 2008] su preocupación por la crisis financiera internacional, recordaron que los países desarrollados fueron los causantes de la crisis y que debían de asumir los costos de la solución; afirmaron su convicción de que los países en desarrollo no deben ser penalizados por prácticas financieras no sustentables en los países desarrollados; destacaron la necesidad de construir una nueva arquitectura financiera internacional, en cuya discusión participen activamente los países en desarrollo, señalando que dicha arquitectura debe de incorporar mecanismos de regulación eficientes y medidas transparentes de gobernabilidad para el sistema financiero mundial; y, al mismo tiempo, resaltaron la urgencia de fortalecer los mecanismos financieros regionales y subregionales para fortalecer la integración ante la crisis financiera global.

Como parte de los mandatos emanados de la reunión, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron promover el intercambio de información sobre el impacto de la crisis en la región para tomar medidas de control y atenuación de sus efectos; impulsar el diálogo para que en la nueva arquitectura internacional se asegure la democratización y transparencia de la gestión financiera internacional, así como la instauración de instrumentos efectivos de gobernabilidad y de prevención y respuesta inmediata ante futuras crisis. En la Declaración Final de la reunión, los mandatarios llamaron a construir una posición común ante la crisis financiera y encomendaron a sus ministros de finanzas elaborar una estrategia con el propósito de avanzar en la construcción progresiva de una arquitectura financiera regional y subregional, que incorpore aspectos como los siguientes: a) un sistema multilateral y voluntario de pagos que incluya mecanismos de pagos en monedas locales; b) la evaluación de las experiencias en marcha en materia de moneda común; c) la consolidación o desarrollo de mecanismos regionales para estabilizar la balanza de pagos; d) la integración de mercados financieros regionales y subregionales con instrumentos de supervisión, regulación y transparencia; e) la consolidación o creación de instituciones o fondos financieros para apoyar proyectos de desarrollo y la coordinación de tales instituciones o fondos; y f) la cooperación entre los distintos bancos nacionales y regionales de fomento.

En la Cumbre de la Unidad, de febrero de 2010, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países latinoamericanos y caribeños, dieron a conocer la Declaración de Cancún [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y El Caribe, 2010], la cual está compuesta de un total de 20 grandes temas, subdivididos a su vez cada uno de ellos en líneas prioritarias de acción. En el segundo de esos grandes temas, denominado “Crisis financiera internacional”, el mecanismo de diálogo y concertación política de mayor membresía en América Latina y el Caribe destaca que, a pesar de la existencia de algunos indicios de recuperación de la economía mundial, hay que reconocer el grave impacto de la crisis en algunos países de la región, y en especial en los pequeños, vulnerables y altamente endeudados.

Conscientes de los efectos de la crisis financiera internacional en la región, los mandatarios insistieron en su demanda, formulada desde la Primera Cumbre de la CALC, de proponer un diálogo para “construir una nueva arquitectura financiera internacional”. Además de ello, en la Declaración de Cancún señalaron que en la reforma de las instituciones financieras internacionales se debe buscar la adecuación de los instrumentos financieros internacionales a las necesidades de financiamiento de los países en desarrollo, lo que incluye también la disponibilidad de instrumentos preventivos, y manifestaron su disposición para apoyar una reforma sustancial en las regulaciones financieras, conforme a la legislación interna de cada país, para posibilitar de esta forma el establecimiento de un sistema regulatorio global que sea más representativo, equitativo y sostenible en el largo plazo.

En dicha Declaración, los mandatarios confirmaron su decisión de encomendar a sus Ministros de Finanzas la formulación de una estrategia con miras a la construcción progresiva de una “arquitectura financiera regional” sobre la base de los seis aspectos considerados en la Cumbre de Salvador, Bahía, que ya fueron destacados anteriormente, y agregaron un par de puntos adicionales: el primero de ellos, referido a la decisión de realizar una reunión sobre el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI, invitando a representantes de otros sistemas de pagos y créditos recíprocos existentes en la región, así como a países de América Latina y el Caribe que no forman parte de dicho Convenio, para intercambiar información sobre este mecanismo. El segundo de ellos, consistió en dar la bienvenida al Convenio Constitutivo del Banco del Sur, el cual calificaron como una expresión del fortalecimiento de instituciones o fondos financieros para impulsar proyectos de desarrollo, además de considerar que el Banco del Sur constituye otro de los pilares en el necesario proceso de fortalecimiento de la integración regional, el cual es necesario seguir consolidando ante los nuevos y crecientes desafíos planteados.

Además de las dos Cumbres de América Latina y el Caribe, otra instancia en la que los países de la región han abordado de manera recurrente el fenómeno de la crisis financiera y económica internacional, así como los severos impactos que en sus economías ha tenido dicha crisis, es el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). Al respecto interesa señalar las Reuniones del Consejo Latinoamericano del SELA, en las cuales se ha venido abordando la problemática derivada del complejo escenario internacional y, en ese sentido, cabe mencionar la Declaración sobre “La crisis económica internacional y América Latina y el Caribe”, la cual fue adoptada por consenso de los 27 Estados Miembros del SELA en la XXXIV Reunión Ordinaria de dicho Consejo, realizada en Caracas entre el 25 y el 28 de noviembre de 2008.

En esa Declaración, se destaca que [SELA, 2008] la “actual crisis financiera mundial desatada en septiembre 2008, está afectando ya a todas las regiones del mundo,

## 34

aunque en proporciones diferentes; y que los impactos negativos de ella ya se extienden a la economía real y a los más diversos sectores económicos y sociales” y se señala que la crisis “pudiera generar mayor desigualdad, mayor concentración del ingreso y mayor pobreza; y tener implicaciones adversas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Así también en la Declaración se expresa que “los múltiples retos que enfrentan las sociedades de América Latina y el Caribe para consolidar su progreso hacia estadios más avanzados de desarrollo económico con inclusión social, ahora se hacen más complejos por el negativo impacto de una crisis que no se originó en la región” y se manifiesta que “en este contexto, la integración y la cooperación regional, así como la consulta y la coordinación entre los gobiernos de América Latina y el Caribe, adquieren una renovada importancia”.

En la misma Declaración, se precisa que “La crítica situación de la economía global obliga a América Latina y el Caribe a impulsar decididamente el proceso de integración regional. En tal dirección deberían realizarse esfuerzos para promover mucho más las relaciones económicas entre los países latinoamericanos y caribeños y, además, considerar propuestas para el establecimiento de arreglos financieros regionales entre países latinoamericanos y caribeños que contribuyan a aislar -en la medida de lo posible- a las naciones de la región y al propio proceso de integración, de los choques financieros globales” y se concluye que “Latinoamérica y el Caribe está en condiciones de ser altamente proactiva en el proceso de reconfiguración de la nueva arquitectura financiera internacional, la cual debe incluir, entre otros: i) el establecimiento de instrumentos adecuados a nivel internacional de prevención y resolución de futuras crisis, ii) la garantía de una regulación eficaz de los mercados de capitales; iii) la certidumbre de disponibilidad de financiamiento internacional para apoyar las prioridades del desarrollo humano sustentable a escala global; y iv) el establecimiento de un sistema financiero más justo, efectivo y competitivo”.

### **III.2. Estrategias y acciones de América Latina y el Caribe ante la Arquitectura Financiera Internacional**

Además de las declaraciones y posturas, formuladas por los países de América Latina y el Caribe en diferentes instancias, ámbitos y foros multilaterales, en la región se han venido desplegando una serie de acciones concretas que claramente apuntan hacia la creación de una arquitectura financiera regional, la cual se ha ido impulsando y concretando gradualmente como expresión de la necesidad de hacer frente al complejo escenario mundial, y de fortalecer los mecanismos regionales de cooperación para enfrentar en mejores condiciones los impactos negativos derivados del funcionamiento del sistema financiero y monetario internacional.

En tal sentido, interesa señalar lo sucedido con las experiencias más recientes en materia de cooperación financiera y monetaria, como son el Sistema de Pagos en Monedas Locales (SML) entre Argentina y Brasil, los avances en la concreción del Banco de la ALBA, el inicio de operaciones a principios del 2010 del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), y la firma en septiembre de 2009 del Convenio Constitutivo del Banco del Sur. Todas estas acciones, constituyen una clara expresión de avances en la construcción de una arquitectura monetaria financiera que -aunque incipiente y aún en proceso- ha venido dotando de espacios de autonomía a las relaciones comerciales y financieras en el ámbito interregional.

- **El Sistema de Pagos en Monedas Locales (SML).** Este es un mecanismo de pagos informatizado que permite a los importadores y exportadores argentinos y brasileños, realizar el pago y cobro de las operaciones comerciales en sus respectivas monedas. El

Convenio Constitutivo del SML, firmado en septiembre de 2008, establece que el objetivo del Sistema “Es facilitar las transacciones entre los dos países en monedas locales y reducir la transferencia en divisas (dólares estadounidenses) entre sí” [Bancos Centrales de Argentina y Brasil, 2008]. EL SML es un mecanismo opcional, complementario de los sistemas de pagos vigentes en Argentina y Brasil, que se conforma como un sistema de compensación y transferencia de valores, en el cual tanto el importador como el exportador tienen la facilidad de poder pagar y cobrar en sus respectivas monedas locales (pesos argentinos/reales brasileños) por el comercio de bienes, así como por los servicios y gastos –como fletes y seguros– relacionados con dicho comercio. EL SML no es un mecanismo de cobertura de riesgo cambiario y de acuerdo a lo estipulado en su reglamento, los Bancos Centrales de ambos países no cobran entre sí comisiones ni gastos relativos a los trámites que realizan.

En el Convenio del SML, se estipula que este mecanismo responde a la necesidad de desarrollar instrumentos financieros de bajo costo para las transacciones entre el Peso Argentino y el Real Brasileño; se afirma que los costos de transacción de las operaciones cursadas en dólares estadounidenses, así como las dificultades para comerciar en monedas locales de ambos países, pueden desanimar a las pequeñas y medianas empresas a operar en comercio exterior; se señala la relevancia de los flujos comerciales entre Argentina y Brasil y de estos países con el MERCOSUR y el hecho de que la creación del SML podría ser un antecedente para una posterior implementación de este mecanismo con los demás países del bloque; y, se destaca que este mecanismo permitirá aumentar la liquidez y la eficiencia del mercado de cambios y la integración financiera entre Brasil y Argentina, que es uno de los propósitos de la integración regional previstos en el Tratado de Asunción que dio origen al MERCOSUR.

En términos operativos, los participantes del SML son los importadores y exportadores de ambas naciones, los bancos autorizados en cada país a incorporarse a este esquema y los bancos centrales de ambos países. La mecánica a seguir consiste en que el importador registra su operación y ejecuta el pago en su propia moneda en cualquiera de los bancos autorizados a operar el SML. Posteriormente, se realiza la compensación entre los bancos centrales de los valores en moneda local y después los bancos centrales transfieren el crédito a los exportadores por medio del sistema bancario. De esta manera, tanto el importador como el exportador pagan y cobran en sus respectivas monedas, sin tener que hacer ninguna modificación respecto a la documentación y trámites de comercio exterior en ninguno de los dos países.

Si bien el impacto que ha tenido el SML en el comercio entre Argentina y Brasil es todavía marginal, en comparación con los elevados volúmenes de intercambio que se realizan entre estos países, este mecanismo es una importante opción para las pequeñas y medianas empresas y aunque el SML no constituye formalmente parte de la estructura institucional del MERCOSUR, existe la posibilidad de que los demás países que forman parte de este esquema subregional de integración se sumen al Sistema, dada la necesidad de ir reemplazando a la divisa estadounidense en los intercambios para avanzar en la consolidación de una región más fuerte en términos de la utilización de sus propios mecanismos e instrumentos financieros. En ese mismo sentido, fuera del ámbito del MERCOSUR el Gobierno de Colombia ha señalado que las relaciones comerciales bilaterales entre Colombia y Brasil deberían hacerse utilizando las respectivas monedas nacionales y sin acudir a terceras monedas. En todo caso el SML, al igual que el SUCRE, constituye una de las iniciativas más recientes en el plano de la cooperación financiera, en un contexto global caracterizado por un interés bastante generalizado por reducir el peso del dólar como moneda de referencia, y en el cual los países latinoamericanos y

## 36

caribeños, y particularmente los países sudamericanos, parecen compartir la misma preocupación.

Paralelamente al Sistema de Pagos en Monedas Locales, otro ámbito en el cual se han dado importantes avances en lo referido a la construcción de una arquitectura monetario-financiera regional es el que han ido desarrollando los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), a través de la creación del Banco de la ALBA y del SUCRE.

- **El Banco del ALBA.** El inicio formal del proceso para su creación se dio en junio de 2007, al firmarse un *Memorándum de Entendimiento* por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países del ALBA-TCP [2007], en el cual acordaron "Promover e impulsar la creación del Banco del ALBA" y "Crear una Comisión conformada por representantes de los países del ALBA, que en un plazo no mayor de sesenta (60) días presentará el proyecto Constitutivo del Banco del ALBA", luego de lo cual se celebraron seis reuniones técnicas, en la última de las cuales –realizada el 24 de enero de 2008–, se acordó a ese nivel lo referido al Acta Fundacional y al Convenio Constitutivo del Banco.

Sobre esa base, seis meses después del Memorándum de Entendimiento, el 26 de enero de 2008 en la sexta Cumbre del ALBA-TCP se firmó el Acta Fundacional del Banco, en la cual se acuerda que su sede principal estará en Caracas, se plantean de manera breve su objeto y funciones y se define que será autosostenible y que sus órganos de conducción "tendrán una representación igualitaria de parte de cada uno de los países que lo integran", definiéndose un plazo de 60 días "para concluir la preparación del convenio constitutivo" del Banco. [Jefes de Estado y de Gobierno del ALBA-TCP, 2008]

El siguiente y decisivo paso para la creación del Banco se dio el 5 de noviembre de 2008, al firmarse el "Convenio Constitutivo del Banco del ALBA", que inicia con un preámbulo en el que se destaca la necesidad de instituciones de promoción y financiamiento del desarrollo como parte de "una nueva arquitectura financiera regional constituida bajo el control soberano de los países latinoamericanos y caribeños", luego de lo cual el Convenio presenta 39 artículos distribuidos en 10 capítulos. Los contenidos principales de los primeros capítulos, que son los que están principalmente referidos a los fines y estructura de funcionamiento del Banco, son los siguientes:

- En el capítulo I, titulado "Constitución, denominación, duración, membresía, objeto, funciones y operaciones", se plantea la constitución del Banco del ALBA como "un organismo de Derecho Internacional Público de carácter financiero", con la sigla BALBA, el cual tendrá una duración de 50 años prorrogables por periodos iguales, identificándose a los cuatro miembros fundadores (Bolivia, Cuba, Nicaragua y Venezuela), a los que podrán sumarse como miembros otros países de América Latina y El Caribe que suscriban el ALBA y como socios "otros países regionales y extrarregionales que se adhieran al Convenio Constitutivo".

En ese mismo capítulo se define como objeto del BALBA "coadyuvar al desarrollo económico social sostenible, reducir la pobreza y las asimetrías, fortalecer la integración, promover un intercambio económico justo, dinámico, armónico y equitativo entre los países miembros del ALBA, inspirado en los principios de solidaridad, complementariedad, cooperación y respecto a la soberanía de los pueblos," y como funciones del Banco se identifican: financiar Programas y Proyectos para los accionistas titulares de acciones Clase "A" del BALBA; promover, crear y administrar fondos de financiamiento reembolsables y no reembolsables, orientados a fomentar el desarrollo económico social y ambiental; promover recursos para

asistencia técnica, estudios de preinversión, investigación y desarrollo, transferencia y absorción de tecnología; desarrollar y promover la práctica del comercio justo de bienes y servicios; y otras que contribuyan al objeto del BALBA. Así también, en el capítulo se identifican siete tipos de operaciones que podrá realizar el BALBA (entre otras, otorgar créditos, emitir valores, prestar servicios de administración de cartera y actuar como comisionista y custodio de valores)

- En el capítulo II, titulado “Capital del BALBA”, se define para el Banco un capital suscrito de 850 millones de dólares y un monto de capital autorizado de 2000 millones de dólares, identificando tres tipos de acciones ordinarias: clase A, de las que podrán ser titulares los Estados miembros de la ALBA; clase B de las que podrán ser titulares “Estados Nacionales regionales miembros o no de la [...] ALBA, así como Estados extrarregionales”; y, clase C, de las que podrán ser titulares “bancos centrales, entidades financieras y no financieras estatales, mixtas o semiestatales”. De esos tres tipos, las acciones clase A serán suscritas al menos cincuenta por ciento en divisas y el monto restante en la moneda del país que las suscriba, en tanto que las acciones clase B y C serán suscritas en divisas.

- **El SUCRE.** La rapidez con que ha avanzado la puesta en marcha de este esquema queda en evidencia si se recuerda que la primera mención formal sobre su creación se dio apenas el 26 de noviembre de 2008, como parte de la Declaración final de la III Cumbre Extraordinaria del ALBA-TCP realizada en Caracas, en la cual participó también Ecuador que aún no se integraba a la actual Alianza. En dicha declaración los Jefes de Estado y de Gobierno [2008a], luego de manifestar “su firme convicción de que el espacio regional es el privilegiado para dar respuestas inmediatas y efectivas”, anunciaron la formulación de “propuestas concretas para constituir una zona económica y monetaria del ALBA-TCP que proteja a nuestros países de la depredación del capital transnacional, fomente el desarrollo de nuestras economías y constituya un espacio liberado de las inoperantes instituciones financieras globales y del monopolio del dólar como moneda de intercambio y de reserva”, luego de lo cual se declararon dispuestos a:

“Construir una Zona Monetaria que incluya inicialmente a los países miembros del ALBA (la mancomunidad de Dominica participaría en calidad de observadora) y a la República del Ecuador, mediante el establecimiento de la Unidad de Cuenta Común SUCRE (Sistema Unitario de Compensación Regional) y de una Cámara de Compensación de Pagos. La creación de esta Zona Monetaria se acompañará del establecimiento de un Fondo de Estabilización y de Reservas con aportes de los países miembros, con el fin de financiar políticas expansivas de demanda para enfrentarse a la crisis y sostener una política de inversiones para el desarrollo de actividades económicas complementarias.

“Articular una respuesta regional, impulsada por el ALBA-TCP, que busque la independencia respecto a los mercados financieros mundiales, cuestione el papel del dólar en la región y avance hacia una moneda común, el SUCRE, y contribuya a la creación de un mundo pluripolar.”

Dos semanas después de esa Cumbre se crearon varios Comités Técnicos, encargados de analizar y presentar propuestas de los distintos componentes del SUCRE<sup>13</sup> y, con base

---

<sup>13</sup> Los temas respecto a los cuales los seis Comités que se crearon debían presentar propuestas fueron: Unidad de Cuenta Común; Cámara Central de Compensación de Pagos; Fondo Mixto de

## 38

en ellas, en la V Cumbre Extraordinaria del ALBA-TCP realizada los días 16 y 17 de abril de 2009 se firmó *el Acuerdo Marco del Sistema Único de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)* y en la VII Cumbre del ALBA-TCP, realizada en Cochabamba, Bolivia, el 17 de octubre de 2009, se firmó el *Tratado Constitutivo* por parte de Bolivia, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua y Venezuela, acordándose además en dicha Cumbre el cambio de nombre de "Sistema Único" a "Sistema Unitario"<sup>14</sup>

El texto del Tratado Constitutivo del SUCRE inicia con un preámbulo en el que –entre otros puntos– los firmantes se declaran "convencidos de la necesidad de implantar, como parte de la nueva arquitectura financiera regional, mecanismos orientados a reducir la vulnerabilidad externa de sus economías, que propicien, impulsen y dinamicen la capacidad productiva de la región, transformen el aparato productivo, promuevan y faciliten el intercambio comercial y coadyuven a la reducción de asimetrías entre los países", presentando a continuación 26 artículos distribuidos en 10 capítulos. Las principales formulaciones que contiene el Tratado son las siguientes [Jefes de Estado y de Gobierno del ALBA-TCP, 2009]:

- Se define al SUCRE "como mecanismo de cooperación, integración y complementación económica y financiera, destinado a la promoción del desarrollo integral de la región latinoamericana y caribeña", identificando al Consejo Monetario Regional (CMR) del SUCRE como el máximo organismo de decisión del Sistema, el cual estará conformado por: el "sucre"; la Cámara Central de Compensación de Pagos; y el Fondo de Reservas y Convergencia Comercial.
- Se define que el SUCRE "contará con una Cámara Central de Compensación de Pagos, regida por el Consejo Monetario Regional del SUCRE y a la que le corresponderá realizar todas las actividades relacionadas con la compensación y liquidación de las operaciones autorizadas por dicho Consejo", y que "las cuentas, transacciones y operaciones que se cursen en la Cámara Central de Compensación de Pagos deberán estar denominadas o expresadas en 'sucres'"
- Se define que el SUCRE "contará con un Fondo de Reservas y Convergencia Comercial, el cual tendrá por objeto coadyuvar al funcionamiento de la Cámara Central de Compensación de Pagos, a través del financiamiento de los déficit temporales que se generen en la misma, o aplicación de cualquier otro mecanismo que el Consejo Monetario Regional del SUCRE estime conveniente, así como reducir las asimetrías comerciales entre los Estados Partes, mediante la aplicación de modalidades de financiamiento que estimulen la producción y exportación de los mismos". Dicho Fondo "se constituirá mediante aportes en divisas y en moneda local de los Estados Partes, en las proporciones, instrumentos financieros y términos que se acuerden entre ellos".

---

Estabilización y Desarrollo; Consejo Monetario Regional; Comercio intrarregional; y, Aspectos legales relacionados con la implementación del Sistema Unitario.

<sup>14</sup> En la Declaración final de la Cumbre el cambio de nombre y la firma del Tratado Constitutivo se plantean en los siguientes términos [Jefes de Estado y de Gobierno del ALBA-TCP, 2009]:

"Aprueban la modificación de la denominación del Sistema Único de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), por Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), considerando que esta última expresa de mejor manera el sentimiento de unidad y objeto del sistema SUCRE. En este sentido suscriben el Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) como instrumento.

para lograr la soberanía monetaria y financiera, la eliminación de la dependencia del dólar estadounidense en el comercio regional, la reducción de asimetrías y la consolidación progresiva de una zona económica de desarrollo compartido."

- Se acuerda “crear el ´sucre´ como unidad de cuenta común del Sistema Unificado de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), la cual será emitida de manera exclusiva y excluyente por el Consejo Monetario Regional del SUCRE, y empleada para el registro, valoración, compensación y liquidación de las operaciones canalizadas a través de la Cámara Central de Compensación de Pagos del referido Sistema, y otras operaciones financieras relacionadas”. La asignación de “sucres” a cada Estado Parte, deberá ser respaldada con obligaciones o instrumentos financieros denominados en su respectiva moneda local.

Una vez firmado el Tratado Constitutivo, los países participantes del SUCRE han ido ratificándolo y definiendo las listas de productos que comerciarán entre ellos en el marco del Sistema, así como el tipo de cambio inicial del “sucre”, el cual quedó definido en 1,25 dólares, de tal manera que el 27 de enero de 2010 entró en vigor el Sistema y el miércoles 3 de febrero de 2010 se realizó la primera operación comercial del SUCRE, consistente en la venta, por parte de la Empresa Mixta Socialista de Arroz Venezolana, de 360 toneladas de arroz a la Empresa Cubana Comercializadora de Alimentos, por un monto de 108 mil “sucres”.

- **El Banco del Sur.** Este constituye la iniciativa más relevante desarrollada en el periodo reciente en el ámbito de las instituciones financieras regionales en América Latina y el Caribe, si se consideran los objetivos y modalidades de funcionamiento definidos con su creación, y sobre todo el número de países participantes en el mismo y el monto de los recursos asignados. El Banco del Sur viene a sumarse a los demás proyectos previamente reseñados que, con distinto grado de concreción, apuntan a un esfuerzo de reformulación profunda de los niveles y modalidades de articulación financiera-moneteria entre los países de la región.

Si bien desde hace ya tiempo se venían presentando planteamientos gubernamentales de carácter público sobre la posible creación del Banco, el proceso para constituirlo comenzó oficialmente en febrero de 2007, cuando los presidentes de Argentina y Venezuela firmaron un *Memorándum de Entendimiento*, con el cual se iniciaron las negociaciones para dicha constitución.

Esas negociaciones, fueron especialmente intensas entre mayo y diciembre del año 2007, lapso éste cuyo inicio y fin estuvo marcado por avances significativos, plasmados por una parte en la *Declaración de Quito* de mayo y, por la otra, en el *Acta Fundacional del Banco* de diciembre de ese año. En lo que respecta a la *Declaración de Quito*, en ella el Banco del Sur fue claramente ubicado como parte de un esfuerzo de mayor envergadura, que consiste en crear una nueva arquitectura financiera regional [Ministros de Hacienda de seis países, 2007] “orientada a fortalecer el papel del continente en el mundo financiero y comercial globalizado y beneficiar el aparato productivo que priorice las necesidades básicas de nuestros pueblos”.

En lo que se refiere al Acta Fundacional del Banco del Sur, en ella se reiteró la ubicación de dicho Banco [Presidentes de siete países, 2007] “como institución primaria y esencial de la nueva arquitectura financiera regional”, se acordó su creación y se le asignó como objetivo “financiar el desarrollo económico y social de los países de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) miembros del Banco, en forma equilibrada haciendo uso del ahorro intra y extra regional; fortalecer la integración; reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones dentro de los países miembros del Banco”, asignándole como funciones las de financiar proyectos de desarrollo en sectores económicos claves y en sectores sociales, financiar proyectos que favorezcan la



## 40

integración suramericana y “crear y administrar fondos especiales de solidaridad social y de emergencia ante desastres naturales”.

Luego de distintas reuniones de los equipos técnicos y a nivel ministerial realizadas con posterioridad a la firma del Acta Fundacional del Banco y en las cuales se fue avanzando a ritmos dispares, como resultado de la reunión ministerial celebrada el 8 de mayo de 2009 se anunció que se habían acordado los contenidos del Convenio Constitutivo, incluidos los siguientes dos puntos:

- El Banco funcionará con un capital autorizado es de 20 mil millones de dólares, que serán aportados en su totalidad por las naciones que lo integren. Los siete países fundadores del Banco aportarán un capital suscrito de 7000 millones de dólares, en cuotas iguales y consecutivas durante un plazo máximo de 10 años. De ese total, Argentina, Brasil y Venezuela pondrán 2000 millones cada uno, Uruguay y Ecuador 400 millones cada uno y Paraguay 100 millones al igual que Bolivia.
- Si bien el esquema básico de votación en el Directorio del Banco será de un voto por cada país, la aprobación de proyectos de más de 70 millones de dólares requerirá el apoyo de los 2/3 del capital suscrito.

El Convenio Constitutivo del Banco del Sur fue suscrito finalmente el 26 de septiembre de 2009, es decir, veinte meses después de la firma del Acta Fundacional, habiéndose acumulado en ese tiempo una serie de retrasos respecto de los tiempos acordados, lo cual reflejó las dificultades y diferencias que hubo que superar para concretar la puesta en marcha del Banco.

En el Convenio Constitutivo, se precisa que el Banco de Sur tendrá entre sus funciones principales [Presidentes de siete países, 2009] “financiar en cualquier país miembro a órganos estatales, entidades autónomas, empresas mixtas, empresas privadas, cooperativas, empresas asociativas y comunitarias, que lleven a cabo proyectos de los tipos indicados a continuación. A los efectos de la evaluación de cada proyecto se tendrán en cuenta los avances que el mismo genere con relación al logro de la soberanía alimentaria, energética, de la salud, de los recursos naturales y del conocimiento” y se agrega, por último, que el Banco del Sur tendrá también entre sus funciones “promover y facilitar asistencia técnica multidisciplinaria para la preparación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo, incluyendo la identificación de programas de inversión, el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos tanto nacionales como regionales o de complementación y cooperación”.

#### **IV. ELEMENTOS PARA UNA POSICIÓN LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA SOBRE LA REFORMA DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL**

La principal sugerencia del presente capítulo, es que deberían desarrollarse todos los esfuerzos posibles para construir una arquitectura financiera regional en América Latina y El Caribe, y que dicha construcción, pese su complejidad y a las dificultades que habría que sortear para concretarla –algunas de las cuales se identificarán más adelante–, es un objetivo de mediano plazo no sólo viable, sino además necesario para crear en la región las condiciones que exige el desarrollo económico y social, dado el actual y previsible escenario mundial.

La propuesta de avanzar en la construcción de una arquitectura financiera regional en América Latina y el Caribe, está apoyada en las evidencias y los procesos presentes tanto en el escenario internacional, como en el propio escenario regional:

- Del espacio internacional, en primer lugar es obligado desprender la existencia de un profundo deterioro en la arquitectura financiera global, que si bien en lo inmediato está relacionado con los contenidos de la actual crisis mundial y con los factores que provocaron su estallido, en una perspectiva más amplia se vincula a los fundamentos en que dicha estructura se ha apoyado y a las formas de funcionamiento que desde hace ya tiempo están presentes en los mercados financieros y en la base monetaria sistémica.

Los problemas monetario-financieros que hoy han estallado son una consecuencia inevitable –y probablemente repetible–, de las modalidades de desenvolvimiento sistémico del crédito en las décadas recientes, así como de las graves debilidades e inconsistencias presentes en la base monetaria-dólar al menos desde la ruptura del sistema de Bretton Woods. En lo que respecta al crédito, problemas tales como la desregulación profunda de las finanzas en los ámbitos nacionales y en su movimiento internacional; el despliegue sin freno alguno de todo tipo de operaciones, incluidas aquellas que más han favorecido la falta de transparencia, el ocultamiento de información, la evasión fiscal, los esquemas Ponzi, los “productos estructurados”, etc.; la imposición de todo tipo de condicionalidades hacia los países en desarrollo por parte de los organismos financieros internacionales; y la obtención de desmesuradas ganancias en la intermediación y especulación financiera incluso en medio de la crisis, son sólo algunas de las expresiones de un funcionamiento de los mercados crediticios internacionales que en nada responde al papel que dichos mercados deberían jugar en la economía mundial, y de ninguna manera se ajusta a las necesidades que en ese ámbito es necesario atender en países como los latinoamericanos y caribeños.

En el ámbito monetario internacional, la situación no es mejor. La permanencia del dólar como divisa principal –simultánea a los cuantiosos déficit externos de la economía que lo emite–, desde hace ya tiempo se ha constituido en fuente de graves desequilibrios en la economía internacional, de recurrentes fluctuaciones en las paridades cambiarias que trastocan todo cálculo económico, y de potenciales ataques especulativos que obligan a mantener cuantiosas reservas. Esos montos de reservas, lejos de utilizarse como fuente para impulsar los procesos de desarrollo, en buena parte se canalizan precisamente hacia el sistema financiero estadounidense, ayudando así a atenuar la declinación del dólar y, con ello, a la reproducción de un círculo vicioso cuya ruptura es sólo cuestión de tiempo y ante la cual es necesario tomar todas las prevenciones posibles.

También en el escenario internacional, a las evidencias que dan cuenta de un profundo deterioro en la arquitectura financiera global, se suman aquellas otras que apuntan a una muy probable permanencia de elementos centrales de dicho deterioro. Si bien se han inyectado grandes volúmenes de recursos a la reactivación tanto por parte de los gobiernos en sus respectivas economías, como en el ámbito internacional a través de los acuerdos del G-20, y aunque a ello se agregan las medidas, que en principio están acordadas, para suavizar algunas de las aristas más dañinas provocadas tanto por la falta de regulación como por la muy laxa aplicación de las pocas regulaciones existentes respecto de los mercados e intermediarios financieros, todo ello muy probablemente no será suficiente para lograr el tipo de mercados e intermediarios que se requieren desde la perspectiva de

## 42

países como los latinoamericanos y caribeños, la gran mayoría de los cuales ni siquiera tienen voz en el interior del G-20.

Desde esa perspectiva, de ninguna manera es suficiente sólo superar la actual crisis y evitar –en el mejor de los casos– la reproducción de burbujas como la inmobiliaria del 2001-2007 o los excesos más notorios de la desregulación financiera, ni menos aún es suficiente la inyección de recursos al FMI que le permitirá reproducir, apenas suavizándolas en el mejor de los casos, las prácticas que lo caracterizan desde hace ya mucho. En todos esos ámbitos, las medidas tomadas empujan a reproducir condiciones de funcionamiento que sin ninguna duda deberían ser superadas, y a ello se agrega la ausencia de medidas, en la agenda del G-20, que apunten a la muy necesaria redefinición de la base monetaria del sistema y del sistema mundial de reservas actualmente existente.

Por tanto, los problemas del orden monetario y financiero internacional son mucho mayores y más profundos que las soluciones que hasta ahora se están definiendo y aplicando en el plano global, y al menos en un futuro previsible nada indica que se estén definiendo y aplicando soluciones de fondo, ante lo cual se vuelve imperativo que América Latina y el Caribe articule posiciones comunes en torno a temas como los siguientes:

- La demanda de ampliar sustancialmente los ámbitos de discusión y de toma de acuerdos, no sólo respecto a la crisis actual, sino también en relación con todos aquellos problemas de carácter sistémico que hoy requieren de un tratamiento inclusivo.
- La necesidad de que el costo de la crisis y de la recuperación, corra por cuenta de las economías en que dicha crisis se gestó y, dentro de ellas, de los agentes cuya actuación creó las condiciones para su estallido.
- La imperiosa necesidad de que los sistemas financieros y el conjunto del funcionamiento del crédito, nacional y globalmente, estén efectivamente al servicio de las necesidades productivas y no de la especulación, asegurando las condiciones para que dicho crédito se constituya en una efectiva palanca a favor del desarrollo y de la atención de las necesidades básicas que en pleno XXI están lejos de ser cubiertas para una buena parte de la población mundial.
- La recuperación y efectiva aplicación, en el ámbito internacional, de los mecanismos de supervisión, regulación y control sobre los mercados e intermediarios financieros, revirtiendo en tal sentido las tendencias a la reducción de normas y a la laxitud en su aplicación que se impusieron en las décadas recientes.
- El necesario llamado a cuentas a los organismos financieros internacionales que por sus funciones tienen la mayor responsabilidad en la generación, irrupción y propagación de la crisis, y cuya permisividad y pasividad frente a las causas, los países y los actores que la provocaron, jugó un papel central en la profundidad con que esta se ha desenvuelto.
- La exigencia de finalizar con las profundas asimetrías que hasta la fecha existen entre los países desarrollados y en desarrollo, respecto de los criterios de actuación de las IFIs frente a esos dos grupos de países en temas tales como la

corrección de desequilibrios macroeconómicos y en particular de balanza de pagos, los capitales y prácticas especulativas.

- La necesidad de modificar por completo los criterios de condicionalidad que hasta ahora se imponen a los países en desarrollo para tener acceso a los recursos de las IFIs, así como los montos y la lentitud de acceso a dichos recursos.
- Una profunda revisión de la pertinencia de las actuales IFIs con los principios, objetivos y prácticas que los han caracterizado, lo cual debería apuntar a mucho más que la sola reformulación de sus sistemas de votación y de definición de sus cuerpos ejecutivos.
- La necesidad de recuperar espacios de ejercicio de la soberanía nacional y regional, frente a los movimientos internacionales de capital, definiendo en función de ello las normas y regulaciones que aseguren la pertinencia de dichos movimientos desde la perspectiva de las necesidades del desarrollo.
- La demanda por un sistema monetario internacional que no siga siendo fuente de desequilibrios sistémicos, que sea estable y previsible, que tenga un funcionamiento acorde con necesidades muy distintas a las que ahora responde y que no dependa de un país emisor, menos aún si ese país posee los niveles de endeudamiento que caracterizan a los Estados Unidos. Si ese nuevo sistema monetario tuviera como eje a los DEG, ello debería acompañarse de una revisión de los criterios de asignación de esos Derechos, y probablemente de una definición de la instancia más apropiada para emitirlos.

A pesar de la necesidad de articular posiciones regionales frente a temas como los recién señalados, es necesario reconocer que, salvo cambios profundos en el ámbito internacional que no se avizoran en un futuro cercano, no es desde ese ámbito que se generarán las condiciones que América Latina y el Caribe requiere de la esfera financiera para ponerla al servicio de las necesidades del desarrollo. Esto obliga –sin abandonar la exigencia de modificaciones globales– a dirigir los principales esfuerzos hacia el espacio regional, creando en él una arquitectura financiera que ponga a la región, al menos parcialmente, a resguardo de un orden económico sistémico cuya redefinición aún deberá esperar.

- En el escenario regional, si bien la construcción de la arquitectura financiera latinoamericana y caribeña enfrenta una serie de limitaciones e interrogantes a los que se hará referencia más adelante, también cuenta con elementos a su favor, los cuales interesa destacar brevemente.

Un primer elemento a favor de dicha construcción, se refiere a los avances que ya han venido ocurriendo en materia de cooperación monetaria y financiera. En la medida en que las distintas estructuras de cooperación ya existentes puedan potenciar su funcionamiento y algunas, si es el caso, puedan ser readecuadas en función de las necesidades de la arquitectura financiera regional en proceso de construcción, ellas pueden constituirse en un importante activo de dicho proceso, aprovechándose al máximo la experiencia y los resultados que en ese ámbito se ha venido acumulando.

Para ello, sin embargo, sería necesario ir reduciendo de manera sustancial la diversidad de estructuras y la heterogeneidad de características presentes en ellas, teniendo presente que esa diversidad se corresponde en buena medida con la

## 44

multiplicidad de esquemas y mecanismos de integración que operan en la región. En ese sentido, la aparición y desarrollo de nuevos esfuerzos integracionistas de mayor alcance en la región –en términos de membresía, pero también de profundidad y de multiplicación de objetivos y ámbitos de acción– como lo es la UNASUR, y la futura Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, es probable que favorezca la reducción y agrupación de las actuales estructuras de cooperación monetaria y financiera.

Se trata, por consiguiente, de que el proceso de articulación de los distintos esfuerzos integradores, que parece estar en marcha y que en sí mismo es de una evidente prioridad, tenga su correlato en los mecanismos de cooperación monetaria y financiera, para formar y consolidar una institución financiera regional de gran calado, que haga posible un más eficiente manejo global de los recursos de los países del área, permita economías de escala en función de los volúmenes de recursos movilizados y se constituya en un pilar fundamental de la nueva arquitectura financiera regional. Si eso ocurre, el camino ya avanzado en materia de cooperación financiera por las instituciones existentes se constituiría en un insumo de la mayor importancia en esa nueva arquitectura.

Un segundo elemento que en el ámbito regional debería facilitar la construcción de una arquitectura financiera, se refiere a los escenarios económicos y políticos que hoy están presentes en América Latina y el Caribe. En tal sentido, las propias lecciones de la crisis abonan a favor de un reconocimiento que ya era generalizado, respecto de la necesidad de buscar nuevos caminos para el logro del desarrollo económico y social. Desde antes de la crisis, ya era evidente en la región el agotamiento de los postulados del Consenso de Washington, incluidas en él las estrategias de aperturismo a ultranza y la liberalización casi total de la cuenta de capitales, todo lo cual ya tenía claras expresiones en los escenarios políticos nacionales, y a ello se ha sumado la propia crisis, como evidencia irrefutable de la necesidad de buscar caminos alternativos al del neoliberalismo.

En esas condiciones, la revisión y relanzamiento de la integración regional en buena medida ya estaba en marcha, y hoy se hace más evidente su necesidad ante un panorama mundial que obliga más que antes a volver la vista hacia la región y a incrementar los esfuerzos para que la integración abandone los sesgos “comercialistas” que la han caracterizado, asuma un carácter verdaderamente regional, arroje mayores y más rápidos resultados y avance hacia nuevos ámbitos e instrumentos, incluyendo aquellos vinculados a la cooperación monetaria y financiera. En tal sentido, si bien la creación de una arquitectura financiera regional constituye en sí misma un objetivo de la mayor relevancia, entre ese objetivo y la profundización de la integración latinoamericana y caribeña bien puede darse un círculo virtuoso, que permita un avance mutuo y complementario.

Desde luego que la construcción de la arquitectura financiera regional que aquí se propone es un proceso complejo, que requiere de avances simultáneos y sucesivos a través de acciones dirigidas hacia una diversidad de ámbitos, cuya descripción detallada escapa a los fines de este trabajo. Por consiguiente, sólo se señalarán de manera sucinta algunas de las principales acciones que deberían desarrollarse, distinguiendo para ello los tres pilares en que se sustentaría dicha arquitectura: un Banco de Desarrollo Regional, un Fondo Regional de Contingencia y un Espacio Monetario Regional.

En lo que respecta al Banco de Desarrollo Regional, su funcionamiento se sustentaría en los siguientes principios:

- Autonomía Regional; que implica para el Banco de Desarrollo la más amplia capacidad de decidir de manera soberana respecto a las funciones y propósitos de la institución, así como también respecto a temas como la conformación de la junta de gobierno, la composición del capital accionario, el ejercicio financiero y, particularmente, respecto a los montos, destinos y composición de los préstamos, sin tener que sujetarse a directrices de miembros o socios extrarregionales, así como de bancos comerciales, y sin tener que acatar las “recomendaciones” de dichos socios o bancos respecto a los puntos antes señalados.
- Sustentabilidad; que implica que los proyectos a los cuales se dirijan los préstamos cumplan con la condición de incorporar variables ambientales, ecológicas, y de racionamiento energético, además de las indiscutibles variables sociales, todas las cuales suelen verse severamente afectadas cuando los recursos otorgados solo toman en cuenta los aspectos técnicos y las variables económicas y financieras de los proyectos, y no consideran los impactos negativos de dichos proyectos en el medio ambiente y en la biodiversidad de la región, ni todos sus efectos sobre el escenario social.
- Mecanismos de atenuación de disparidades; constituye otro de los principios básicos de un Banco de Desarrollo comprometido con la Arquitectura Financiera Regional que aquí se propone. En tal sentido, las políticas crediticias de un banco con estas características deben tener presentes las condiciones diferenciadas en cuanto a la dimensión territorial y demográfica, al tamaño relativo de las economías, a los volúmenes exportados y a la composición y destino de las exportaciones de los países miembros, entre otros, como parte de una política que asuma la existencia de profundas asimetrías entre los distintos países de la región y que ponga en práctica acciones para atenuar y, en la medida de lo posible, para superar dichas disparidades.
- No condicionalidad; implica que el otorgamiento de préstamos por el Banco de Desarrollo se sustente en criterios financieros y no en criterios de carácter político, eliminando con ello las medidas de condicionalidad que en distintos momentos, y por parte de diferentes instituciones multilaterales, han estado presentes en los créditos otorgados a los países latinoamericanos y caribeños, particularmente en situaciones de crisis. En todo caso, la única condicionalidad debería ser la que se desprenda de los requerimientos técnico-económicos directamente asociados a cada operación, y que el destinatario de los recursos estaría obligado a cumplir como parte de los compromisos regulares derivados de la obtención de los recursos.

Por lo que se refiere al Fondo Regional de Contingencia (FRC), la necesidad de su existencia se deriva directamente de las graves insuficiencias del actual orden financiero internacional y, por tanto, de los impactos que esas insuficiencias tienen sobre las economías de la región. Dicho FRC tendría como función básica la de actuar como apoyo hacia los países ante situaciones de crisis financiera internacional y de ataques especulativos contra las monedas nacionales, si bien su acción podría ampliarse hacia otros requerimientos transitorios de liquidez, derivados por ejemplo de disminuciones severas de ingresos por exportaciones o incrementos súbitos en los intereses de su deuda externa.

El cumplimiento de esa función permitiría una mayor estabilidad cambiaria, incluyendo a los tipos de cambio entre los países de la región, lo que con seguridad facilitaría tanto el

## 46

incremento intrarregional de los flujos comerciales y de capital, como la coordinación y confluencia de políticas macroeconómicas, mejorando sensiblemente con todo ello las condiciones requeridas para el avance de los procesos de integración regional.

Un importante objetivo adicional del Fondo Regional de Contingencia, sería el de disminuir sensiblemente la necesidad de recurrir al financiamiento del FMI por parte de los países de la región, ganando con ello no sólo un ahorro significativo debido a las condiciones usuales de contratación de ese financiamiento y una reducción de tiempo debido a la lentitud con que él llega, sino también y en especial importantes grados de autonomía frente a los criterios de condicionalidad con que actúa el Fondo, aumentando por tanto los márgenes para la aplicación de políticas económicas definidas en el ámbito nacional o regional.

Desde luego, no se trata simplemente de transitar de una a otra fuente de condicionalidad, sino de cambiar los criterios en base a los cuales los países tienen acceso a los recursos que requieren, empezando por el hecho de que en el financiamiento del FMI dichos criterios son impuestos sin mayor participación de los receptores del financiamiento, en tanto que en el Fondo Regional de Contingencia ellos serían acordados por los propios países participantes y con seguridad responderían de manera directa a sus estrategias y prioridades, incluyendo aquellas derivadas del propio avance de la integración regional.

Dicho fondo, podría constituirse en principio con el aporte por cada país miembro de una fracción a definir de sus reservas internacionales, las que por ese sólo hecho tendrían un uso mucho más adecuado al que ahora se les asigna, y a ese monto podrían agregarse otros recursos, procedentes de líneas de crédito que los bancos centrales de los países miembros pusieran a disposición del FRC, o incluso procedentes de bancos privados, para ser utilizadas en caso de necesidad.

El tercer componente de la arquitectura financiera regional, lo constituye la creación progresiva de un espacio monetario común, ante la reiterada constatación de las fallas estructurales que caracterizan el funcionamiento del sistema monetario internacional –y de las que se ha dado cuenta a lo largo del presente texto– y ante la evidencia de que las medidas de supuesta redefinición de las principales instituciones internacionales que se han venido anunciando no harán variar en un grado importante los daños cimientos de dicho sistema monetario.

Dicho espacio monetario regional, que ya se había venido planteando como una necesidad en distintos ámbitos políticos y gubernamentales de los países latinoamericanos y caribeños, y también en otras regiones y bajo distintas modalidades de funcionamiento, adquiere especial relevancia a la luz del terremoto financiero que ha sacudido la estructura del sistema monetario internacional y que ha vuelto a poner al descubierto la inoperancia de continuar con la divisa estadounidense como eje de dicho sistema.

En la construcción del espacio monetario regional, resulta de fundamental importancia aprovechar las experiencias previas que se han venido desarrollando en tal sentido, lo mismo en el espacio europeo como en otros ámbitos y regiones. De la misma manera, los distintos mecanismos de cooperación monetaria que en distintos niveles se han venido impulsando en la región se constituyen en un referente indispensable al diseñar y formular los componentes esenciales que deben ser incorporados en la construcción de dicho espacio.

Entre estos mecanismos, el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI, la Unión Monetaria del Caribe Oriental, y el Sistema de Pagos en Monedas Locales entre Argentina y Brasil, así como el Sistema Unitario de Compensación Regional, muestran un amplio panorama de los aportes que se pueden generar desde distintas perspectivas y fines y con niveles diferenciados de complejidad.

Por supuesto que la propuesta de creación de un espacio monetario debe ser abordada desde distintos frentes –y a diferentes velocidades– en función del variado número de componentes que deberían formar parte de ella, así como también por los grados de complejidad que implica su puesta en marcha, y por las resistencias que desde dentro y desde fuera muy posiblemente irían surgiendo en función de los variados y en ocasiones encontrados intereses en juego y de la afectaciones que dichos intereses podrían ir sufriendo con la puesta en marcha y el avance de tales componentes.

Entre los componentes que permitirían avanzar en la gradual concreción del espacio monetario común, destacan la creación en una primera fase de una Cámara Regional de Compensación en monedas locales, así como la puesta en marcha de una Unidad de Cuenta Común (moneda virtual que se utilizaría para el asiento y registro de los intercambios comerciales), la cual debería incluir un mecanismo para ayudar a solventar los saldos deudores que se registren en las cuentas de los bancos centrales de los países miembros. A ello habría que agregar, en una siguiente etapa, la instrumentación de un Consejo Monetario Regional y, eventualmente, de una Moneda Común, como los elementos que en su conjunto y a ritmos diferenciados podrían contribuir a concretar el espacio monetario regional, permitiendo a los países latinoamericanos y caribeños contar con importantes grados de autonomía en materia monetario-financiera para atenuar de manera sustantiva los impactos que se desprenden de los problemas estructurales presentes en el comportamiento del Sistema Monetario Internacional.

La instalación y funcionamiento de una Cámara Regional de Compensación en monedas locales, podría apoyarse en términos operativos en la estructura institucional de la ALADI, si bien teniendo en cuenta que en el Convenio de Créditos y Pagos Recíprocos de la Asociación la compensación de los saldos se efectúa en dólares y que en la Cámara Regional, en tanto componente de la nueva arquitectura financiera, los saldos se deberían liquidar por parte de los respectivos bancos centrales en las correspondientes monedas locales de cada uno de los miembros de este espacio monetario regional.

De la misma manera, la evolución que vaya presentado el SML entre Argentina y Brasil, y las modificaciones y correcciones que puedan irse haciendo sobre la marcha en cuanto a su composición, estructura y funcionamiento para mejorar sus resultados y permitir disminuir sensiblemente los intercambios en dólares estadounidenses, resultan de gran interés si tenemos en cuenta el papel estratégico de ambas naciones en la región sudamericana. Estas naciones podrían servir como plataforma de lanzamiento del espacio monetario regional que se impulsaría de manera simultánea desde distintos frentes, uno de los cuales podría surgir de la expansión del SML a los restantes miembros del MERCOSUR y el otro a través de la operación del SUCRE por medio de los países que conforman la ALBA-TCP.

En cuanto al Consejo Monetario Regional y a la eventual puesta en marcha de una Moneda Común, ambos mecanismos deberían formar parte de una fase o etapa posterior de desarrollo y consolidación del espacio monetario regional. En efecto, aunado a la Cámara Regional de Compensación y a la Unidad de Cuenta Común, la instauración tanto del Consejo como de una Moneda Común deberían de tener como



## 48

requisito de primer orden el que los países avanzaran de manera clara y decidida en logro de una suerte de "masa crítica" en los niveles de comercio intrarregional. Para ello los flujos de comercio intrarregionales debería incrementarse sustancialmente, buscando el redireccionamiento de dicho comercio y estableciendo estrategias definidas multilateralmente entre los países miembros, de las que se desprendan políticas específicas que promuevan y estimulen el comercio recíproco.

Además de lo anterior, sería necesario avanzar también en la definición, el establecimiento y el consiguiente seguimiento de criterios mínimos de convergencia de los países del espacio monetario regional en variables clave como el tipo de cambio, la tasa de interés, el déficit público y la deuda pública, cuya relativa homogeneidad en los niveles que se decidan es requisito para viabilizar dicho espacio. No cabe duda que los elementos antes señalados, de incremento sustantivo de los niveles de comercio, así como de cumplimiento de criterios mínimos de convergencia entre los miembros participantes de este ambicioso proyecto regional, resultan cruciales en un horizonte de mediano plazo, si se quiere concretar en niveles profundos la arquitectura financiera regional.

Finalmente, interesa destacar que, además de las condiciones que se han identificado como necesarias de atender para la construcción de una arquitectura financiera regional en América Latina y El Caribe, existen también otros elementos condicionantes, que no tienen que ver con el proceso mismo de construcción sino con el contexto en el cual dicho proceso debería desenvolverse. Si bien, como se argumentó anteriormente, los escenarios económicos y políticos en la región favorecen en lo general el avance hacia dicha arquitectura, dichos escenarios siguen siendo notablemente diversos y probablemente no en todos los casos la construcción de esa arquitectura concitará de manera rápida los niveles necesarios de acuerdo y de decisión política para avanzar en esa dirección. Hoy coexisten en América Latina y el Caribe visiones distintas acerca de los rumbos hacia los que debería apuntar el desarrollo económico y social, del papel del Estado en la definición y construcción de esos rumbos, de las estrategias de inserción en la economía internacional que deberían seguir los países y del papel que en todo ello corresponde tanto a la integración regional como a la construcción de la arquitectura financiera que aquí se está proponiendo.

En el sentido anterior, si bien a la luz de las condiciones pasadas, presentes y futuras de funcionamiento de la economía internacional la necesidad de esa arquitectura se justifica en sí misma, con una relativa independencia de los proyectos económicos y políticos que en cada país estén vigentes, el asumir esa necesidad supone reconocer a la región como un espacio prioritario de vinculación y de construcción multiestatal de políticas financieras y monetarias. Si ese convencimiento en los hechos no existe, o no tiene la fuerza necesaria, difícilmente se podrá avanzar hacia la construcción de la arquitectura financiera regional, sobre todo considerando que dicho avance requiere del cumplimiento de un conjunto de acciones descritas en párrafos previos, las cuales sólo podrán concretarse en el marco de una clara decisión política de los gobiernos participantes.

Un segundo elemento condicionante, se deriva también del conjunto de acciones que implica la construcción de la arquitectura financiera regional, y se refiere a los niveles de conocimiento y consenso público que dicha construcción supone. La definición y aplicación de políticas comunes, el cumplimiento de criterios de convergencia, el uso de recursos para objetivos definidos en el ámbito regional, entre otras, son decisiones que se harán sentir en el conjunto de los países involucrados y que difícilmente podrán cumplirse sino existe un amplio consenso social a favor esa construcción. Ello implica que, más allá

de las discusiones y acuerdos entre gobiernos y de los análisis de especialistas, el avance hacia la arquitectura financiera regional se constituya en un objetivo social compartido, lo que sólo será posible si desde sus primeras etapas, y a lo largo de todo el proceso, se crean no sólo canales de la más amplia información sobre lo que está a discusión, sino también mecanismos que permitan abrir la discusión, e influir informadamente en la toma de decisiones, a una diversidad de sectores y actores sociales de la región.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General de la ONU (2009) *Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo*, [A/RES/63/303], Nueva York, julio.
- ASEAN+3 (1999) *Joint Statement on East Asia Cooperation*, 28 de noviembre.
- Banco Central de la República Argentina (2009), Sección Sistema de Pagos / SML.
- Bancos Centrales de Argentina y Brasil (2008) *Convenio del Sistema de Pagos en Moneda Local entre la República de Argentina y la República Federativa del Brasil*, 8 de septiembre.
- BRIC
- \_\_\_\_\_ (2009) Statement of the Finance Ministers of Brazil, China, Russia and India, Inglaterra, 14 de marzo, <http://www.g20.utoronto.ca/2009/2009bric0314.html>.
- \_\_\_\_\_ (2009a) Joint Statement of the BRIC Countries' Leaders, Ekaterimburgo, Rusia, 16 de junio, <http://www.choike.org/2009/eng/ifis/informes/1043.html>. Camdessus, Michel (1999) *Global Financial Reform: The Evolving Reform*, Nueva York, junio.
- Chávez, Hugo (2008) Palabras de instalación de la VI Cumbre de la ALBA-TCP.
- Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG)
- \_\_\_\_\_ (1981) *The Unified Economic Agreement between the Countries of the Gulf Cooperation Council*, 11 de noviembre.
- \_\_\_\_\_ (2001) *The Economic Agreement Between the GCC States, Adopted by the GCC Supreme Council*, 31 de diciembre.
- \_\_\_\_\_ (2008) *Comunicado final de la 29ª reunión del Consejo Supremo del El Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo*.
- Consejo del Mercado Común (CMC)
- \_\_\_\_\_ (2006) Decisión 38/06, 15 de diciembre.
- \_\_\_\_\_ (2007) Decisión 25/07, 28 de junio.
- \_\_\_\_\_ (2009) Decisión 09/09, 24 de julio.
- Delegación de la República Argentina (2009), *Intervención en la Conferencia sobre la Crisis Económico-Financiera mundial y sus efectos sobre el Desarrollo*, Nueva York, 26 de junio.
- Fondo Monetario Internacional (FMI) (2009) *Boletín digital del FMI*, 24 de marzo.
- Grupo de los Veinte (G-20)
- \_\_\_\_\_ (2008) *Declaration. Summit On Financial Markets And The World Economy November 15, 2008*, Washington, noviembre
- \_\_\_\_\_ (2009) Cumbre de Londres. Declaración de los líderes. 2 de abril.
- \_\_\_\_\_ (2009a) *Progress report on the actions of the London and Washington G20 Summits*, 5 de septiembre.
- \_\_\_\_\_ (2009b) *Leaders' Statement the Pittsburgh Summit September 24-25 2009*, Pittsburgh 26 de septiembre
- Hernández, Gustavo (2008) *Banco del ALBA y el financiamiento al desarrollo*, 20 de junio, SELA, SP/DRFDDE-RANONUCM/Di No.10-08

## 52

Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y El Caribe

\_\_\_\_\_ (2008) *Declaración de Salvador, Bahía*, Cumbre de América latina y el Caribe sobre Integración y desarrollo – CALC, Bahía, Brasil, 17 de diciembre de 2008.

\_\_\_\_\_ (2010), *Declaración de Cancún*, Cumbre de la Unidad, Cancún, México, 23 de febrero.

Jefe de Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) *Intervención en la Conferencia sobre la Crisis Económico-Financiera mundial y sus efectos sobre el Desarrollo*, Nueva York, 26 de junio.

Jefes de Estado y de Gobierno del ALBA-TCP

\_\_\_\_\_ (2008) *Acta fundacional del Banco del ALBA*, Caracas, Venezuela, 26 de enero.

\_\_\_\_\_ (2008a) *Declaración de la III Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de Los Pueblos (ALBA - TCP)*, Caracas, Venezuela, 26 de noviembre.

\_\_\_\_\_ (2009) *Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE). VII Cumbre ALBA-TCP*

\_\_\_\_\_ (2009a) *Declaración de la VII cumbre del ALBA - TCP*, Cochabamba, Bolivia, 17 de octubre.

\_\_\_\_\_ (2009b) *Declaración Final de la VIII Cumbre del ALBA*, La Habana, Cuba, 14 de diciembre de 2009.

Laeven, Luc y Fabian Valencia (2008) *Systemic Banking Crises: A New Database* IMF Working Paper WP/08/224

Medvedev, Dmitry (2009) *Russian Proposals to the London Summit (April 2009)*, 16 de marzo.

Ministra de Planificación de la República de Chile (2009), *Intervención en la Conferencia sobre la Crisis Económico-Financiera mundial y sus efectos sobre el Desarrollo*, Nueva York, 26 de junio.

Ministros de Finanzas de ASEAN+3

\_\_\_\_\_ (2000) *The Joint Ministerial Statement of the ASEAN + 3 Finance Ministers Meeting*, Chiang Mai, Tailandia, 6 de mayo.

\_\_\_\_\_ (2003) *The Joint Ministerial Statement of the ASEAN + 3 Finance Ministers Meeting*, 7 de agosto, Makati, Filipinas.

\_\_\_\_\_ (2005) *The Joint Ministerial Statement of the 8th ASEAN+3 Finance Ministers' Meeting*, 4 de mayo, Estambul, Turquía.

\_\_\_\_\_ (2008) *The Joint Ministerial Statement of the 11th ASEAN+3 Finance Ministers' Meeting*, 4 de mayo, Madrid, España.

\_\_\_\_\_ (2009) *The Joint Media Statement of the 12th ASEAN Plus Three Finance Ministers' Meeting, Bali*, Indonesia, 3 de mayo.

Ministros de Hacienda de seis países (2007) *Declaración de Quito*, Quito, Ecuador, 7 de mayo.

Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la ALBA-TCP (2007) *Memorándum de Entendimiento entre la República de Bolivia, la República de Cuba, la República de Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela para la creación del Banco del Alba*, Caracas, Venezuela, 6 de junio.

Ministros y Gobernadores de Banca Central del G-20 (2009) *Communiqué. Meeting of Finance Ministers and Central Bank Governors*, Reino Unido, 7 de noviembre.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2009), *Intervención en la Conferencia sobre la Crisis Económico-Financiera mundial y sus efectos sobre el Desarrollo*, Nueva York, 26 de junio.

Presidentes de siete países

\_\_\_\_\_ (2007) *Acta Fundacional del Banco del Sur*, Buenos Aires, 9 de diciembre.

\_\_\_\_\_ (2009) *Convenio Constitutivo del Banco del Sur*, Isla Margarita, 26 de septiembre.

Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (2009) *Intervención en la Conferencia sobre la Crisis Económico-Financiera mundial y sus efectos sobre el Desarrollo*, Nueva York, 26 de junio.

Secretaría General del CCG (2009) *The CCG: Process and Achievement*, Riyadh.

SELA

\_\_\_\_\_ (2008) *Declaración La crisis económica internacional y América Latina y el Caribe*, SP-CL/XXXIV.O/DF N° 1-08, XXXIV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, Caracas, Venezuela, 27 de noviembre.

\_\_\_\_\_ (2009) *El Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE): Propósitos, antecedentes y condiciones necesarias para su avance*", (SP/Di No. 1-09)

\_\_\_\_\_ (2009a) *La acentuación de la crisis económica global: situación e impacto en América Latina y el Caribe*, SP/Di No. 02 - 09, abril.

\_\_\_\_\_ (2009b) *Experiencias de Cooperación Monetaria y Financiera en América Latina y el Caribe. Balance Crítico y Propuestas de Acción de Alcance Regional*, SP/Di N° 10 - 09, septiembre.

Stiglitz, Joseph (2009) "La ONU coge las riendas", Periódico *El País*, España, 21 de julio.

Stiglitz, Joseph y otros

\_\_\_\_\_ (2009) *Recomendaciones de la Comisión de Expertos del Presidente de la Asamblea General sobre las Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional*, A/63/838, Asamblea General de la ONU, 29 de abril.

\_\_\_\_\_ (2009a) *Report of the Commission of Experts of the President of the United Nations General Assembly on Reforms of the International Monetary and Financial System*.

UNCTAD

\_\_\_\_\_ (2007) *Informe sobre el comercio y el desarrollo, 2007. Cooperación regional para el desarrollo*, Ginebra.

\_\_\_\_\_ (2009) *Trade and development report, 2009. Responding to the global crisis. Climate change mitigation and development*, Ginebra.

United Nations Conference on Trade and Development

Xiaochuan, Zhou (2009) *Reform the International Monetary System*, 23 de marzo, *BIS Review* 41/2009.